



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 31 DE JULIO DE 2013**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	31 de Julio de 2013
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	13:00
<b>Hora de Terminación:</b>	15:30
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Concejal.
- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Javier Merino Martínez, Concejal.
- D. Felipe Royo Fernández, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Augusto Ibáñez Sacristán, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María Elena Eguizábal Marín, Concejal.
- D. Rodolfo Rubio Martínez, Presidente del Pleno.
- D. Alfredo Iturriaga Ayala, Concejal.

- D. Pedro Muro Martínez, Concejal.
- D. María Pilar Criado Fernández, Concejal.
- D. Vicente Urquía Almazán, Concejal.
- D. Inmaculada Sáenz González, Concejal.
- D. Domingo Antonio Dorado García, Concejal.
- D. Concepción Julia Arribas Llorente, Concejal.
- D. Atilano De la Fuente Ibáñez, Concejal.
- D. Sara Alba Corral, Concejal.
- D. José Luis Prado Prado, Concejal.
- D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejal.
- D. Carlos Navajas Zubeldía, Concejal.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

- D. Paloma Corres Vaquero, Concejal.
- D. Concepción Bravo Ibáñez, Concejal.
- D. Miguel Angel Merino Fernández Pinedo, Concejal.

**OTROS ASISTENTES:**

- . D. Elías del Campo Arroyo, Secretario General del Pleno



## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 31/07/2013 A LAS 13:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas sesiones anteriores
2. Puesta en conocimiento del estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de junio de 2013 (2º trimestre)
3. Puesta en conocimiento de la información contable de Logroño Deporte, SA en el primer semestre del 2013
4. Aprobación Cuenta General ejercicio 2012.
5. Aprobación del concierto entre el ayuntamiento de logroño y la gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios
6. Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja para el programa "Cultural Rioja".
7. PARCIU/Expte. 2011/CS/01. Sustitución de representantes del Grupo Municipal Socialista, entidades financieras y sindicatos en el Consejo Social (2011-2015)
8. Abono a la UTE Pradoviejo factura correspondiente a reparación de daños sufridos en Instalaciones Deportivas de Pradoviejo. Convenio Extrajudicial.
9. Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 5(2013)
10. Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2013
11. Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2013
12. Obligaciones pendientes de pago a 31 de mayo de 2013 según artículo 2 del Real Decreto-ley 8/2013
13. 070. Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del Ayuntamiento de Logroño"

14. URB28-2013/0002 Aprobación definitiva de Modificación puntual nº1 del PP "Río Batán" en parcela dotacional
15. URB28-2013/0003 Aprobación definitiva de Modificación puntual del PGM en calle Piqueras (0712)
16. URB28-2013/0004 Aprobación definitiva de Modificación nº1 del PERI Herrerías, en Travesía de Palacio nº6
17. URB28-2013/0006 - modificación puntual del plan general municipal en marqués de san nicolás nº 73, 75 y 77

#### MOCIONES

18. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que el Pleno adopte medidas para convocatoria de Consejos de Salud de zona Logroño ante la nueva reorganización de Centros de Salud
19. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que el Pleno inste a la Junta de Gobierno Local la urbanización de Avda. de Burgos.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular solicitando que el Pleno del Ayuntamiento de Logroño acuerde apoyar el traslado de la subestación transformadora de Cascajos al sector Pedregales



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**PARTE RESOLUTIVA****1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES**

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones anteriores:

- 6 de Junio de 2013, de carácter ordinario.
- 4 de Julio de 2013, de carácter ordinario

**2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A 30 DE JUNIO DE 2013 (2º TRIMESTRE)**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

**FUNDAMENTOS**

1. Lo dispuesto en la Base 8ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2013 y en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliga a la Intervención General a remitir al Pleno de la Entidad, trimestralmente, por conducto de la presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y de la tesorería.

2. “El Estado de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño, para el año 2013 y de la Tesorería Municipal a 30 de junio de 2013. Segundo trimestre”, elaborado por la Intervención General con fecha 3 de julio de 2013.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado del citado estado y situación.



### **3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTABLE DE LOGROÑO DEPORTE, SA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2013**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

#### **FUNDAMENTOS**

El Ordenamiento Jurídico vigente dispone la puesta en conocimiento al Ayuntamiento Pleno de la información contable relativa a Logroño Deporte, S.A.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse el Ayuntamiento Pleno por enterado de la información trimestral contable de Logroño

Deporte, S.A entre las fechas del 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013

### **4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, que comprende los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Logroño, los de la Sociedad Mercantil Logroño Deporte SA y los de la Fundación para la Promoción de la Ciudad Logroño-Turismo, así como los anexos de tesorería y la documentación complementaria prevista el Real Decreto Legislativo 2/2004

que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Orden EHA/4041/2004 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local.

2. El informe de la Comisión Permanente de Política General de fecha 31 de mayo de 2013.
3. Que durante el período de exposición pública, conforme determina el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido L.R.H.L., no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna contra la misma.
4. La propuesta de Acuerdo al efecto formulada por el Interventor General con fecha 17 julio de 2013.
5. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de julio de 2013.

Adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 y 223 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la Orden OEHA/4041/2004, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local.

## **5.- APROBACIÓN DEL CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 3 de diciembre de 2009 fue firmado el Concierto entre el Ayuntamiento de Logroño y la Gestora para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, por un plazo de 3 años a partir del 1 de enero de 2010.
2. Que finalizado el plazo mencionado la Gestora para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios ha remitido nueva documentación para la formulación de un nuevo Concierto con el Ayuntamiento de Logroño, cuyo modelo se adjunta como Anexo.
3. Los informes favorables a la firma de dicho Concierto de la Asesoría Jurídica, de Intervención y del Jefe de Extinción de Incendios y Salvamentos.



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el texto del Concierto regulador a suscribir entre el Ayuntamiento de Logroño y la Gestora para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, en representación de las entidades aseguradoras del ramo de incendios que operan en el término municipal de Logroño, relativo al abono de la Contribución Especial correspondiente a la participación en los costes de establecimiento y ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, que figura como anexo al presente acuerdo.

Segundo: Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente se sustituya o suceda en el cargo para el otorgamiento y firma del mencionado Concierto, y de sus prórrogas si se producen.

**ANEXO****CONCIERTO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – A.I.E. PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

En Logroño, a de 2013

**REUNIDOS**

**D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ-CLAVIJO**, Alcaldesa del **AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO** por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 11 de junio de 2011.

**D<sup>a</sup> PILAR GONZÁLEZ DE FRUTOS**, en representación de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios – A.I.E. (en adelante “**GESTORA**”), designada por la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para que la represente en el desempeño del cargo de Administradora General Única de la expresada **GESTORA**, que actúa a su vez en representación de las Entidades Aseguradoras con sede social o establecimiento en España, y de las que operan desde otros estados miembros de la Unión Europea en régimen de Libre Prestación de Servicios, incluidas en el Anexo I.

**EXPONEN**

Que ambas partes, en base a la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo aprobada por acuerdo plenario de fecha 16 de octubre de 1989 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 154 de fecha 23 de diciembre de 1989, suscriben el presente concierto para el pago de la citada Contribución Especial al amparo de los artículos 4, 26 c) y 106 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 1.985 y los artículos 30.2 c), 32.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, reconociéndose recíprocamente la personalidad jurídica, capacidad legal y competencia suficiente para obligarse al cumplimiento de las siguientes

**CLÁUSULAS**

Primera: Que el presente Concierto será aplicable a las liquidaciones de la Contribución Especial, para el establecimiento, la mejora y la ampliación de los

Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, que se devenguen durante los ejercicios de vigencia.

Segunda: Que el presente Concierto estará vigente por el plazo de un año, a partir del 1 de enero de 2013, el cual se entenderá prorrogado tácitamente de año en año, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con al menos tres meses de antelación al término de cada anualidad.

Tercera: Que el presente Concierto se suscribe sobre la base de las primas recaudadas, declaradas por las Entidades Aseguradoras adheridas a la Gestora, correspondientes al ejercicio anterior a la anualidad en que se aplique el Concierto, que se refieran a bienes situados en el ámbito geográfico del Ayuntamiento de Logroño.

Las primas aplicables al primer año de vigencia del Concierto están contenidas en el Anexo II.

Las primas que fueran declaradas a la Gestora por sus socios, se comunicarán a más tardar el 30 de junio de cada anualidad, para que por la Corporación se puedan realizar las comprobaciones que se consideren procedentes.

Cuarta: Que la Gestora, en representación de las Entidades Aseguradoras, sujetos pasivos de la Contribución Especial para el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, se obliga a abonar al Ayuntamiento, para cada uno de los años de vigencia del presente Concierto, la cantidad resultante de aplicar el 5% a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, del ramo de incendios, recaudadas en el año inmediatamente anterior.

Quinta: Que a los efectos expuestos en el apartado Tercero de este Concierto, el importe de la cuota global que corresponderá liquidar en 2013 ascenderá a 578.507,28 € (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS, CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

Sexta: Si el Ayuntamiento estuviera de acuerdo con los datos aportados por la Gestora, remitirá a esta un requerimiento por escrito para que proceda al abono de la cuota correspondiente, siendo satisfecha la del año 2013 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma del presente Concierto, y las cuotas de los años siguientes de vigencia, a partir del 30 de junio de cada uno de los respectivos ejercicios, en el plazo de los quince días siguientes a la presentación del oportuno requerimiento de pago por escrito a la Gestora.

Séptima: Si no hubiera acuerdo respecto a los datos aportados del importe de primas, se establecerán los contactos pertinentes entre el Ayuntamiento y la Gestora para aclarar y solventar las discrepancias existentes, modificándose en su caso, el importe en los términos que proceda. No obstante, la falta de acuerdo entre las partes sobre el importe de las primas será causa de extinción del presente Concierto.

Octava: Que la Gestora recaudará de las Entidades Aseguradoras, sujetos pasivos de

la Contribución Especial para el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, en cuya representación actúa, la cantidad estipulada en la cláusula Cuarta del presente Concierto y que constituye la cuota global de la Contribución Especial correspondiente a cada uno de los ejercicios señalados objeto del Concierto.

Novena: El pago realizado por la Gestora, de las cantidades expuestas en la cláusula Cuarta de este Concierto, extinguirá la deuda tributaria de las entidades aseguradoras para cada uno de los ejercicios que, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial por el establecimiento, mejora o ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, corresponda a los obligados tributarios por la Contribución Especial.

Y para que conste, firman dicho documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto.

LA ALCALDESA DE LOGROÑO

POR LA GESTORA

D<sup>a</sup> Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo

D<sup>a</sup> Pilar González de Frutos

1

**RELACION DE ENTIDADES ASEGURADORAS CON SEDE SOCIAL O ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA, Y ENTIDADES ASEGURADORAS QUE DESDE OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNION EUROPEA OPERAN EN LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SON MIEMBROS DE LA GESTORA a 1 de Enero de 2013.**

A.M.A. AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA

ACE EUROPEAN GROUP LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA

ACHMEA SCHADEVERZEKERINGEN N.V.

AGROMUTUA MAVDA S.M.S.P.F

AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA

AKZO NOBEL ASSURANTIE N.V.

ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY AG, SUCURSAL EN AUSTRIA

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY, SUCURSAL EN BELGICA

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY, SUCURSAL EN DINAMARCA

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY, SUCURSAL EN FRANCIA

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY, SUCURSAL EN HOLANDA

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY, SUCURSAL EN ITALIA

ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &SPECIALTY, SUCURSAL EN REINO UNIDO

ALLIED WORLD ASSURANCE COMPANY (EUROPE) LTD

ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

AMLIN CORPORATE INSURANCE NV

AMLIN CORPORATE INSURANCE NV, SUCURSAL BELGICA

AMLIN CORPORATE INSURANCE NV, SUCURSAL FRANCIA  
AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
ARBOR PROPERTY & CASUALTY IRELAND LIMITED  
ASEFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
ASEMAS, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA  
ASPEN INSURANCE UK LIMITED  
ATLANTIS CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
ATOCHA, S.A. DE SEGUROS  
AVIVA INTERNATIONAL INSURANCE LIMITED  
AXA ART VERSICHERUNG A.G., SUCURSAL EN ESPAÑA  
AXA CORPORATE SOLUTIONS ASSURANCE S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA.  
AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.  
BASLER SECURITAS VERSICHERUNGS AG  
BAYERISCHE LANDESBRANDVERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT  
BAYERISCHE VERSICHERUNGSVERBAND VERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT  
BBVASEGUROS S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS  
BERKSHIRE HATHAWAY INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY  
BILBAO CIA. ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
BMS INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED  
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
CAI SEGUROS GENERALES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
CAIXA PENEDES ASSEGURANCES GENERALS S.A.  
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
CAJASOL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
CAN SEGUROS GENERALES  
2  
CARRAIG INSURANCE LIMITED.  
CASUALTY & GENERAL INSURANCE COMPANY (EUROPA) LIMITED  
CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS, S.A. D'ASSEGURANCES I  
REASSEGURANCES  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN ALEMANIA  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN DINAMARCA  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN FRANCIA  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN HOLANDA  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN IRLANDA  
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE SE, SUCURSAL EN ITALIA  
CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U  
CNA INSURANCE COMPANY LIMITED  
COMPANHIA DE SEGUROS FIDELIDADE – MUNDIAL S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA  
COMPANHIA DE SEGUROS TRANQUILIDADE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA

COVEA RISKS  
DELPHI INSURANCE LIMITED  
DEN NORSKE KRIGSFORSIKRING FOR SKIB GJENSIDIG  
DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.  
DONAU VERSICHERUNG AG VIENNA INSURANCE GROUP  
ELECTROLUX INSURANCE COMPANY LIMITED  
ERGO GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.  
ERGO VERSICHERUNG AG  
ERGON INSURANCE LIMITED  
ESPAÑA S.A. CIA. NACIONAL DE SEGUROS  
ETERNA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
EUREKO INSURANCE IRELAND LIMITED  
EUROPEAN INSURANCE RISK EXCESS LIMITED – EIRE LTD.  
FALCON INSURANCE LIMITED  
FENIX DIRECTO, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
FEUERSOZJETÄT BERLIN BRANDENBURG VERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT  
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
FM INSURANCE COMPANY LIMITED  
FM INSURANCE COMPANY LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA  
FUJI INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED  
GABLE INSURANCE AG  
GAN EUROCOURTAGE, IARD  
GD INSURANCE COMPANY LIMITED  
GENCON INSURANCE COMPANY INTERNATIONAL LIMITED  
GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
GENESIS SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
GES SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
GOLDEN ARCHES INSURANCE LIMITED  
GREAT LAKES REINSURANCES (UK) Plc  
GROUPAMA ASSICURAZIONI S.p.A.  
GROUPAMA TRANSPORT, SOCIÉTÉ ANONYME  
HCC INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY PLC  
HDI HANNOVER INTERNACIONAL SEGUROS Y REASEGUROS  
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
HISCOX INSURANCE COMPANY LTD, SUCURSAL EN ESPAÑA  
HISCOX INSURANCE COMPANY LTD.  
HUGO INSURANCE S.A.  
IF SKADEFORSKRING AB (PUBLIC)  
IF SKADEFORSKRING AB (PUBLIC), SUCURSAL EN ALEMANIA  
3  
IF SKADEFORSKRING AB (PUBLIC), SUCURSAL EN DINAMARCA  
IF SKADEFORSKRING AB (PUBLIC), SUCURSAL EN FRANCIA  
IF SKADEFORSKRING AB (PUBLIC), SUCURSAL EN NORUEGA

IF SKADEFORSAKRING AB (PUBLIC), SUCURSAL EN REINO UNIDO  
IF SKADEFORSAKRING AB, SUCURSAL EN HOLANDA  
IF VAHINKOVAKUUTUSYHTIO (IF P&C INSURANCE COMPANY LIMITED  
IRONSHORE EUROPE LIMITED  
KUTXABANK ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
LANCASHIRE INSURANCE COMPANY (UK) LIMITED  
LÄNSFÖRSÄKRINGAR SAK FORSAKRINGSAKTIEBOLAG  
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED  
LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA  
LIBERTY SEGUROS CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
LLOYD'S  
LONDON AND EDINBURGH INSURANCE COMPANY LIMITED  
MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
MAPFRE GLOBAL RISK CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS S.A.  
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED, THE  
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED  
MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED, SUCURSAL EN SUECIA  
MARTINSURANCE TEORANTA  
MEDITERRANEO SEGUROS DIVERSOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
MERIDIANO S.A. CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS  
METROPOLIS S.A. CIA. NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS  
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
MIRIPRO INSURANCE COMPANY LIMITED  
MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED  
MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ALEMANIA.  
MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN BELGICA.  
MITSUI SUMITOMO INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA.  
MM HOGAR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
MULTIRISK INDEMNITY COMPANY LIMITED  
MUSAAT MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA  
MUSSAP MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES  
MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS Y REASEGUROS  
MUTUA DE RIESGO MARITIMO SOCIEDAD DE SEGUROS  
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF  
MUTUA TINERFEÑA DE SEGUROS  
MUTUALIDAD DE LEVANTE  
MUTUA AVENIR, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A P.F. DE PAMPLONA  
NACIONAL SUIZA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.  
NATIONALE NEDERLANDEN SCHADEVERZEKERING MAATSCHAPPIJ, N.V.  
NAVILUS INSURANCE COMPANY LIMITED  
NEWELL INSURANCE LIMITED

NEWWATER INSURANCE LIMITED  
NIPPONKOA INSURANCE COMPANY (EUROPE) LIMITED, SUCURSAL EN ALEMANIA  
NOBLE INSURANCE COMPANY LIMITED  
NOKATUS INSURANCE COMPANY LIMITED  
NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
NORWEIGIAN HULL CLUB  
NORWICH UNION INSURANCE LIMITED  
OCASO, S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
4  
ORKLA INSURANCE COMPANY LIMITED  
OVERSEAS NEIL LIMITED  
PATRIA HISPANA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA  
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS  
PEMBROKE INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED  
PETRUS INSURANCE COMPANY LIMITED  
PHILIP MORRIS INTERNATIONAL INSURANCE (IRELAND) LIMITED  
PI INDEMNITY COMPANY LIMITED  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
POHJOLA NON-LIFE INSURANCE COMPANY LIMITED  
PREVENTIVA CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
PRINCIPLE FÖRSÄKRINGS AB  
QBE INSURANCE (EUROPE) LTD.  
QBE INSURANCE (EUROPE) LTD., SUCURSAL EN ESPAÑA  
RACC SEGUROS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
REALE SEGUROS GENERALES S.A.  
RED DISK INSURANCE COMPANY LIMITED  
ROEMINCK INSURANCE N.V.  
ROYAL & SUN ALLIANCE (GLOBAL) LIMITED, SUCURSAL EN HOLANDA  
ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC  
ROYAL & SUN ALLIANCE INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA  
ROYAL INTERNATIONAL INSURANCE HOLDINGS LIMITED, SUCURSAL EN ALEMANIA  
ROYAL INTERNATIONAL INSURANCE HOLDINGS LIMITED, SUCURSAL EN FRANCIA  
ROYAL INTERNATIONAL INSURANCE HOLDINGS LIMITED, SUCURSAL EN ITALIA  
SAARLAN FEUERVERSICHERUNG AG  
SANTA LUCIA S.A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA ASEGURADORA S.A.  
SCA FÖRSÄKRINGS AKTIEBOLAG.  
SCHWEIZERISCHE NATIONAL-VERSICHERUNGS-GESSELLSCHAFT AG  
SEMAIR INSURANCE LIMITED  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
SEGUROS GENERALES RURAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
SEGUROS LAGUN ARO S.A.  
SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION

SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION (PUBLIC), SUCURSAL EN REINO UNIDO

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE VALENCIA

SOCIÉTÉ D'ASSURANCES GÉNÉRALES APLIQUÉS (SAGA) LIMITED

SOCIÉTÉ MUTUELLE D'ASSURANCE DU BATIMENT ET DES TRAVAUX PUBLIC

SOMPO JAPAN INSURANCE CO. OF EUROPE LIMITED

SOMPO JAPAN INSURANCE CO. OF EUROPE LTD. – SUCURSAL EN ALEMANIA

SOMPO JAPAN INSURANCE CO. OF EUROPE LTD. – SUCURSAL EN ESPANA

SOMPO JAPAN INSURANCE CO. OF EUROPE LTD. – SUCURSAL EN HOLANDA

SOMPO JAPAN INSURANCE CO. OF EUROPE LTD.- SUCURSAL EN BÉLGICA

SPHINX ASSURANCES LUXEMBURG SA, LE

SV SPARKASSEN VERSICHERUN GEBÄUDEVERSICHERUNG AG

SWISS RE INTERNATIONAL SE

SYNTONIA INSURANCE AG

TELIASONERA INSURANCE COMPANY LIMITED

TOKIO MARINE EUROPE INSURANCE LIMITED

TOKIO MILLENNIUM RE (UK) LIMITED

TORUS INSURANCE (EUROPE) AG

TRANS EUROPE ASSURANCE LIMITED

TRAVELERS INSURANCE COMPANY LIMITED

UNION ALCOYANA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, LA

5

UNION DEL DUERO CIA. DE SEGUROS GENERALES, S.A.

UNION KRANKENVERSICHERUNG AG

UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS

UNION REISEVERSICHERUNG AG

UNNIM PROTECCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

UPS INTERNATIONAL, INSURANCE LIMITED

VHV ALLGEMEINE VERSICHERUNG AG

VIDACAIXA ADESLAS S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VIENNA INSURANCE GROUP AG

VOLVO GROUP INSURANCE FÖRSÄKRING AB

WAGRAM INSURANCE COMPANY LIMITED

WESTFÄLISCHE PROVINZIAL VERSICHERUNG AKTIENGESELLSCHAFT

WHITE ROCK INSURANCE (GIBRALTAR) PCC LIMITED

WIENER STÄDTISCHE VERSICHERUNG AG

WTCD INSURANCE CORPORATION LIMITED

XL INSURANCE COMPANY LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA

YARA INSURANCE LIMITED

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA

ZURICH INTERNACIONAL (ITALIA)

### **PRIMAS DE ENTIDADES EN EL ÁMBITO DEL CONCIERTO**

Fecha: 4 de junio de 2013

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Año Primas: 2012

**Entidad Aseguradora Primas****Ramo: MULTIRRIESGOS INDUSTRIALES**

ACE EUROPEAN GROUP LTD (ESPA) 17.415,00  
ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 190.537,60  
ASEFA S.A., SEGUROS Y R 267,94  
AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEG Y RE 322.362,40  
BILBAO, CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGROS 2.944,10  
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEG. Y 53.497,20  
CAN SEGUROS GENERALES 3.105,05  
F.M. INSURANCE COMPANY LTD. 44.280,00  
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS 84.176,91  
GENERALI ESPAÑA SA DE S. Y R. 162.490,75  
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 37.586,48  
HDI HANNOVER INTERNACIONAL (ESPAÑA) SEGUROS 136,47  
HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS 80.242,28  
LA PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS 42.665,99  
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y 9.939,56  
METROPOLIS S.A. 217,25  
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 60.389,82  
MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEG. GRALES. 327,13  
MUTUA DE RIESGO MARITIMO 197,26  
MUTUAVENTIR MUTUA DE SEG. Y REASEG. DE 756,11  
NACIONAL SUIZA, CIA SEG. 456,66  
OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS 10.368,54  
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEG. APF 4.034,18  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA 100.336,28  
POHJOLA NON-LIFE INSURANCE COMPANY LIMITED 1,35  
QBE INSURANCE (EUROPE) LIMITED 3,61  
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. 56.349,28  
ROYAL & SUN ALLIANCE INS. PLC, SUC ESPAÑA 27.603,23  
SANTA LUCIA S.A. 3.794,49  
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 3.037,12  
SEGURCAIXA ADESLAS, SA SEG.GRLES. 21.137,24  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS 9.063,47  
SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. 3.676,14  
SEGUROS LAGUN ARO S.A. 3.116,61  
SOCIETE D'ASSURANCES GENERALES APLIQUES 425,34  
THE TOKIO MARINE EUROPE INS. LTD. 14.720,47

XL INSURANCE COMPANY LTD. Suc. España 7.377,14

ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ESPAÑA 111.524,94

Total Primas Ramo (euros): 1.490.561,39

**Entidad Aseguradora Primas**

**Ramo: MUTIRRIESGO HOGAR**

A.M.A AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA 66.093,24

ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 18.564,60

AMSYR AGRUPACION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 5.254,36

ASEFA S.A., SEGUROS Y R 3.604,66

ASEMAS MUTUA DE SEGUROS A.P.F. 8,51

ATLANTIS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 15.308,30

AXA ART VERS. (SUC.ESP.) 1.353,66

AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEG Y RE 417.765,60

BBVA SEGUROS 240.740,56

BILBAO, CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGROS 5.616,57

CAHISPA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 720,47

CAI SEGUROS GENERALES DE SEG. Y REAS. S.A. 2.345,75

CAIXAPENEDES ASSEGURANCES GENERALS 205,73

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEG. Y 1.303.485,98

CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. DE SEG. Y 667,28

CAJASOL SEGUROS GLES.SOC.SEG.Y REASEG.S.A. 76,43

CAN SEGUROS GENERALES 109.084,38

CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS S.A. 18.405,19

COMPANHIA DE SEGUROS TRANQUILIDADE 63,51

DKV SEGUROS, S.A. 12.928,89

ERGO GENERALES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 32,33

FENIX DIRECTO, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS 265,97

FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS 74.735,45

FIDELIDADECOMPANHIA DE SEGUROS SUC. ESPAÑA 5.095,99

GENERALI ESPAÑA SA DE S. Y R. 229.862,16

GENESIS SEGUROS GENERALES, S.A. 6.217,73

GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 18.026,82

HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS 95.696,45

KUTXABANK ASEGURADORA CIA DE SEGUROS Y 153.003,03

LA PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS 28.542,35

LIBERTY SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y 88.665,08

MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEG. Y REAS. S.A. 722.023,51

MEDITERRANEO SEGUROS DIVERSOS CIA. SEG. Y 9.015,41

METROPOLIS S.A. 1.001,56

MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 77.116,61



MM HOGAR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 5.606,92  
MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA 213,54  
MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEG. GRALES. 1.547,90  
MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS 1.058,10  
MUTUA AVENIR MUTUA DE SEG. Y REASEG. DE 1.442,84  
NACIONAL SUIZA, CIA SEG. 261,94  
NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES S.A.E. 4.486,30  
NORTEHISPANA DE SEGUROS S.A. 19.008,06  
OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS 186.937,05  
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEG. APF 67.789,91  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA 222.555,42  
PREVENTIVA, S.A. 9.538,33  
RACC SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS Y 361,63  
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. 226.123,44  
SANTA LUCIA S.A. 327.437,18  
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 175.356,17  
SEGURCAIXA ADESLAS, SA SEG.GRLES. 172.341,12  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS 24.690,08  
SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. 132.395,05  
SEGUROS LAGUN ARO S.A. 175.439,52  
UNION DEL DUERO CIA. SEGUROS GENERALES, S.A. 8.886,10  
UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEG 108,05  
UNNIM PROTECCIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEG. 111,95  
ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ESPAÑA 123.761,54  
Total Primas Ramo (euros): 5.619.052,26

**Entidad Aseguradora Primas**

**Ramo: MULTIRRIESGO COMERCIO**

A.M.A AGRUPACION MUTUAL ASEGURADORA 21.788,57  
ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 3.880,20  
AMSYR AGRUPACION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 1.903,57  
ASEFA S.A., SEGUROS Y R 3.167,25  
ASEMAS MUTUA DE SEGUROS A.P.F. 36,00  
ATLANTIS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 621,79  
AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEG Y RE 129.881,80  
BILBAO, CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGROS 459,63  
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS 213,90  
CAI SEGUROS GENERALES DE SEG. Y REAS. S.A. 397,31  
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEG. Y 70.981,15  
CAJAMAR SEGUROS GENERALES S.A. DE SEG. Y 554,34  
CAN SEGUROS GENERALES 2.304,92

CHUBB INS. CO. OF EUROPE SE, SUC. ESPAÑA 6.126,62  
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS 68.003,83  
FIDELIDADECOMPANHIA DE SEGUROS SUC. ESPAÑA 555,03  
GENERALI ESPAÑA SA DE S. Y R. 81.182,13  
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 7.798,60  
HDI HANNOVER INTERNACIONAL (ESPAÑA) SEGUROS 69,32  
HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS 85.712,75  
LA PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS 12.784,98  
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y 14.195,02  
MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEG. Y REAS. S.A. -6.064,84  
METROPOLIS S.A. 731,27  
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 47.508,69  
MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEG. GRALES. 962,03  
MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS 465,58  
MUTUA DE RIESGO MARITIMO 115,45  
MUTUA VENIR MUTUA DE SEG. Y REASEG. DE 1.737,29  
NACIONAL SUIZA, CIA SEG. 340,26  
OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS 12.674,59  
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEG. APF 9.514,35  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA 94.141,65  
PREVENTIVA, S.A. 2.138,47  
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. 77.225,91  
SANTA LUCIA S.A. 15.564,80  
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 7.217,53  
SEGURCAIXA ADESLAS, SA SEG.GRLES. 40.958,37  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS 8.533,61  
SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. 15.813,37  
SEGUROS LAGUN ARO S.A. 33.355,66  
UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEG 913,98  
ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ESPAÑA 48.361,25  
Total Primas Ramo (euros): 924.827,98

**Entidad Aseguradora Primas****Ramo: OTROS MULTIRRIESGOS**

AIG EUROPE LIMITED SUC. ESPAÑA 187,51  
ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 492.291,80  
ASEFA S.A., SEGUROS Y R 1.503,73  
AXA ART VERS. (SUC.ESP.) 1.329,61  
AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEG Y RE 18.118,20  
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEG. Y 8.898,65  
CHUBB INS. CO. OF EUROPE SE, SUC. ESPAÑA 481,88

CLICKSEGUROS SEGUROS Y REASEGUROS 329,99  
GENERALI ESPAÑA SA DE S. Y R. 13.836,43  
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 2.434,37  
GOLDEN ARCHES INS LIMITED 831,12  
HDI HANNOVER INTERNACIONAL (ESPAÑA) SEGUROS 2.993,99  
HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS 5.991,08  
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y 3.426,27  
MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEG. Y REAS. S.A. 78,20  
MAPFRE GLOBAL RISK CIA INTERN. DE SEGUROS S.A. 487,66  
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑIA DE 441.444,50  
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 965,37  
MULTI RISK INDEMNITY COMPANY LTD. 4.759,84  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA 4.711,36  
PREVENTIVA, S.A. 630,09  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS 3.392,21  
SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. 169,33  
THE TOKIO MARINE EUROPE INS. LTD. 2.655,42  
UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEG 12.883,35  
Total Primas Ramo (euros): 1.024.831,96

**Entidad Aseguradora Primas****Ramo: MULTIRRIESGO COMUNIDADES**

ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 10.262,00  
ASEFA S.A., SEGUROS Y R 3.754,98  
AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEG Y RE 196.632,40  
BILBAO, CIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGROS 68,85  
CAIXAPENEDES ASSEGUANCES GENERALS 325,38  
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEG. Y 143.178,50  
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS 61.686,69  
GENERALI ESPAÑA SA DE S. Y R. 184.094,64  
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 1.803,75  
HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS 104.687,83  
LA PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS 13.464,70  
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y 35.688,07  
MAPFRE FAMILIAR CIA. DE SEG. Y REAS. S.A. 580.697,43  
METROPOLIS S.A. 1.181,31  
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 14.484,73  
MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEG. GRALES. 3.778,65  
MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS 72.281,05  
MUTUAVENTIR MUTUA DE SEG. Y REASEG. DE 2.743,38  
NORTEHISPANA DE SEGUROS S.A. 5.121,68



OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS 341.923,58  
PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEG. APF 14.823,80  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA 80.107,86  
PREVENTIVA, S.A. 865,28  
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. 210.978,63  
SANTA LUCIA S.A. 153.171,78  
SEGURCAIXA ADESLAS, SA SEG.GRLES. 10.152,36  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS 23.339,86  
ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ESPAÑA 141.853,63  
Total Primas Ramo (euros): 2.413.152,80

**Entidad Aseguradora Primas**

**Ramo: INCENDIOS**

ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 6.163,20  
AXA SEGUROS GENERALES SA DE SEG Y RE 13.685,60  
BBVA SEGUROS 10.180,87  
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEG. Y 36.829,77  
COMPANHIA DE SEGUROS TRANQUILIDADE 1.299,87  
GENERALI ESPAÑA SA DE S. Y R. 842,71  
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 2.016,25  
HELVETIA CIA. SUIZA, S.A. DE SEGUROS 10.510,36  
LA PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS 562,72  
LIBERTY SEGUROS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y 796,50  
MEDITERRANEO SEGUROS DIVERSOS CIA. SEG. Y 1.117,76  
MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A. 25,98  
MUTUA DE PROPIETARIOS SEGUROS 95,34  
OCASO, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS 1.667,75  
PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA SA 455,45  
PREVENTIVA, S.A. 285,81  
REALE SEGUROS GENERALES, S.A. 427,00  
SANTA LUCIA S.A. 420,57  
SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 3.922,87  
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS 383,94  
SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. 5.073,06  
SEGUROS LAGUN ARO S.A. 538,80  
ZURICH INSURANCE PLC, SUC. ESPAÑA 416,95  
Total Primas Ramo (euros): 97.719,13  
Total Primas Ayuntamientos (euros): 11.570.145,52

## 6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA EL PROGRAMA "CULTURAL RIOJA".

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

### **FUNDAMENTOS:**

1. Con fecha 23 de junio de 1988, se suscribió Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño, para la realización del programa "Cultural Rioja".

El programa se concibió como una responsabilidad asumida conjuntamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño en términos de paridad, tanto en lo referido a la capacidad de propuesta y control, como a la participación en la gestión, si bien el Ayuntamiento de Logroño se constituyó formalmente como generador de las actuaciones administrativas necesarias para la preparación y ejecución del Programa, sin perjuicio de la intervención de la Comunidad Autónoma.

El 28 de febrero de 1992, ambas partes suscribieron un nuevo Convenio de Colaboración por el que se renovaba el firmado en 1988 y al amparo de la cláusula séptima del Convenio, se fueron aprobando addendas que cuantificaban la aportación económica de la Comunidad Autónoma al programa.

A finales del ejercicio pasado se iniciaron conversaciones entre las instituciones firmantes a fin de aprobar un nuevo Convenio de mutuo acuerdo que actualizase el mismo a la normativa vigente en su ámbito (Ley General de Subvenciones) y que, adaptando sus términos a las nuevas circunstancias culturales y a la nueva coyuntura económica, mantuviese el funcionamiento del programa, dado el interés social y los buenos resultados obtenidos durante la vigencia del anterior Convenio.

2. La Propuesta de nuevo Convenio redactada al efecto, de conformidad por ambas Instituciones y el informe emitido por el Director General de Políticas Sociales y Atención al Ciudadano y el Adjunto de Cultura, Comercio y Turismo, de fecha 16 de Julio de 2013.
3. El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 17 de Julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto por el art. 82, 1 apartado b, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
4. Los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, que establecen que los municipios ostentan competencias en materia de actividades e instalaciones culturales y en la ocupación del tiempo libre mediante la realización de

actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito.

5. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.
6. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 2013 que en su Estado de Gastos incluye el subprograma 334.01 correspondiente a Cultura Rioja.
7. El informe de fiscalización, emitido por la Intervención Municipal, de fecha 22 de Julio de 2013.
8. La propuesta de acuerdo presentada al efecto y el contenido del art. 123 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y el informe de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de Julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la realización del Programa “Cultural Rioja”, cuyo contenido se adjunta en documento Anexo, facultando a la Excm. Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para alcanzar el fin propuesto.

**Segundo:** El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, aportará en los términos del Convenio la cantidad de cien mil euros (100.000,00,-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.080201.4531.461.00 .

**Tercero:** La totalidad de los gastos derivados del presente Convenio, incluida la aportación municipal al mismo (100.000,00,-€) y los gastos que se generen por las actividades del Programa serán consignados en el subprograma presupuestario 334.01 Cultural Rioja

## **ANEXO**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “CULTURAL RIOJA”.**

En la ciudad de Logroño, a

**REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Gonzalo Capellán de Miguel, Consejero de Educación, Cultura y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1. k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre y 5.1.1.a) del Decreto 48/2011, de 6 de julio, autorizado para la firma del presente Convenio, aprobado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dictada por delegación de competencia (Acuerdo de Consejo de Gobierno de La Rioja de 31 de octubre de 2008, B.O.R de 17 de noviembre de 2008).

De otra parte, D<sup>a</sup> Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, actuando en nombre y representación de la citada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes en la materia, autorizada para este acto mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de .

**EXPONEN:**

Que el artículo 8.1.23 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia exclusiva en materia de cultura, y es la Consejería de Educación, Cultura y Turismo la que ejercita dicha competencia.

Que el Ayuntamiento de Logroño al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia cultural y de actividades e instalaciones para la ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito

Que desde el 28 de junio de 1988, existe un convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Logroño y la Comunidad Autónoma de La Rioja por el que se regula la realización del programa cultural denominado "Cultural Rioja", renovado el 28 de febrero de 1992.

Que, dado el interés social y los buenos resultados obtenidos durante la vigencia del expresado convenio, ambas instituciones manifiestan su voluntad de renovar tal programa, adaptando sus términos a las nuevas circunstancias culturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en las que la oferta de actividades culturales de calidad ha crecido significativamente desde las fechas mencionadas, así como adaptando sus términos, igualmente, a la nueva coyuntura económica, que hace necesaria una revisión y priorización del gasto público a todos los niveles, de cara a buscar una mayor optimización de toda

inversión realizada. En este sentido, la planificación conjunta de la oferta cultural y la distribución flexible de tareas se erigen como ejes vertebradores de dicha optimización.

Que, por tanto, el Programa “Cultural Rioja” se renueva de acuerdo a las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

#### **Primera.- Objetivos y finalidades.**

Son objetivos y finalidades del programa los siguientes:

- Acción cultural sustentada en bases de auténtica calidad y altura intelectual y artística en las actividades programadas.
- Voluntad de lograr un cultivo intelectual y una renovación estética que redunden, en último término, en el incremento de la participación social y en la mejora de la calidad de vida.
- Actividad cultural eficaz y continuada basada en el mantenimiento de centros culturales activos.
- Participación y colaboración en el Programa de todas las entidades y personas que en la actualidad promueven o desarrollan actividades de orden cultural dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El programa se desarrollará a través de representaciones de teatro y danza, conciertos, exposiciones, proyecciones cinematográficas, conferencias y, en general, de cualquier actividad susceptible de satisfacer la finalidad cultural perseguida.

#### **Segunda.- Colaboración institucional.**

El programa se concibe como una responsabilidad asumida conjuntamente por la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño en términos de paridad, tanto en lo referido a la capacidad de propuesta y control como a la participación en la gestión.

En todas las actividades existirá en todo momento una colaboración técnica continua entre las instituciones suscriptoras de este Convenio, a efectos de garantizar un buen desarrollo del programa.

Toda actividad que emane del marco de este Convenio, se presentará públicamente desde la identidad organizativa de “Cultural Rioja”, en la cual figurarán los logotipos del Gobierno de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño.

Asimismo, se buscará tratar de interesar e implicar en el programa, mediante los convenios y acuerdos que al efecto se establezcan, como adenda al presente, a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma y a cualquier institución, pública o privada, que pueda contribuir con eficacia a la realización de sus fines y contenidos.

El Ayuntamiento de Logroño como receptor de la subvención se constituye formalmente como generador de las actuaciones administrativas necesarias para la preparación y ejecución del Programa sin perjuicio de la intervención de la Comunidad Autónoma a través de los Organos referidos en la Cláusula siguiente.

### **Tercera.- Organos, personal y funciones:**

#### Consejo Rector

Se instituye para el programa un Consejo Rector, integrado por el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Turismo, o persona en quien delegue, y la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, o persona en quien delegue, siendo sus tareas fundamentales las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento del convenio y de las finalidades del programa.
- Señalar las orientaciones generales para la redacción del programa, informar de sus contenidos y evaluar sus resultados.
- Valorar las propuestas de actividades y decidir las que anualmente se acometerán en el marco de este Convenio.

Las decisiones y acuerdos de este Consejo Rector serán tomados por unanimidad.

#### Coordinadores del Programa

Dos funcionarios nombrados respectivamente por la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Logroño entre su personal siendo sus tareas fundamentales las siguientes:

- Preparar, redactar y ejecutar el Programa de acuerdo con las orientaciones generales y decisiones adoptadas por el Consejo Rector.
- Proponer actividades y elevar conclusiones al Consejo Rector a partir de reuniones técnicas inspiradas en los principios de economía, eficacia y eficiencia manteniendo la calidad de la programación.

#### Personal administrativo.

- La Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Logroño contarán con sus respectivos personales administrativos en materia de cultura para prestar el correspondiente apoyo administrativo al desarrollo del programa.

#### **Cuarta.- Naturaleza de la subvención y modo de concesión.**

La subvención regulada en el presente convenio lo es de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22-2 b) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y concordante del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, ya que ha sido prevista nominativamente en los Presupuestos y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley 6/2012, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2013, se ha incluido en su Anexo V, constandingo como beneficiario y actividad, el Ayuntamiento de Logroño y el programa Cultural Rioja, respectivamente.

#### **Quinta.- Aportación económica y compromiso de gasto.**

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, se compromete a entregar al beneficiario la cantidad de cien mil euros (100.000,00,-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.080201.4531.461.00 .

El Ayuntamiento de Logroño aportará esa misma cantidad de cien mil euros (100.000,00.-€), para la realización de las actividades integradas en el Programa “Cultural Rioja”, a los cuales se añaden los ingresos generados por las actividades del Programa, que revertirán en los fondos del mismo, para autofinanciarlo.

La cuantía señalada tiene un carácter limitativo, de modo que la subvención no se incrementará sea cual sea el coste efectivo derivado de la realización de la actividad objeto de financiación.

No obstante, ambas instituciones podrán decidir de común acuerdo, durante el segundo semestre de cada año en función de las actividades programadas para el resto del año y de las obligaciones pendientes la reducción de las respectivas aportaciones.

#### **Sexta.- Compatibilidad de la subvención.**

La subvención regulada en el presente Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

No obstante y siempre que se considere conveniente, si como consecuencia de la concurrencia de ayudas a que se refiere el párrafo anterior el beneficiario obtuviera una cantidad superior al coste efectivo de la actividad, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo modificará la cuantía de la subvención proporcionalmente procediendo el reintegro.

**Séptima.- Modo de pago**

El abono de la subvención al Ayuntamiento de Logroño se realizará por trimestres vencidos, una vez presentada, comprobada de conformidad y aprobada la cuenta justificativa en los términos previstos en el párrafo primero del número 2 del artículo 84 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**Octava.- Modo y plazo de justificación**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 del Decreto 14/2006 de 16 de febrero, regulador del Régimen Jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja, la justificación consistirá en un certificado emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño en el que se acredite la efectiva realización del gasto. A este efecto, se entenderá por gasto realizado el que conste en la certificación aunque no se haya realizado el pago al momento de su expedición.

El plazo para la presentación de la justificación del gasto al que se refiere el párrafo anterior concluirá el día 15 de diciembre de 2013.

**Novena.- Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio se extiende al año 2013, con independencia de los plazos temporales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

El presente convenio se prorrogará automáticamente por periodos anuales salvo que cualquiera de los firmantes denuncie su vigencia con anterioridad al 1 de octubre.

**Décima.- Resolución y reintegro.**

El presente Convenio se resolverá por mutuo acuerdo, o por denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá efectuarse con un mes de antelación a la finalización del periodo de vigencia.

Una vez producida la resolución, las cláusulas del Convenio dejarán de surtir efecto, sin perjuicio del deber de cumplimiento de las obligaciones nacidas durante su vigencia y aún pendientes de ejecución, así como la obligación de reintegro cuando corresponda, de acuerdo con el artículo 37 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero.

#### **Undécima.- Naturaleza, Jurisdicción y Derecho supletorio.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las actuaciones que las administraciones interesadas efectúen en su ejecución, así como la misma denominación "Cultural Rioja", tendrán exclusivamente carácter jurídico público, como corresponde a la finalidad de interés público cultural que con este programa y convenio se persigue.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento, serán competencia de los juzgados del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo de Logroño.

En todo lo no previsto expresamente en este convenio, será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente sobre subvenciones y ayudas otorgadas en el ámbito del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y en prueba de conformidad con los términos que anteceden, queda concretado el presente convenio, que ambas partes formalizan con su firma, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

D. Gonzalo Capellán de Miguel  
Consejero de Educación, Cultura y  
Turismo

D<sup>a</sup> Concepción Gamarra Ruiz  
Clavijo  
Alcaldesa del Ayuntamiento de  
Logroño

**7.- PARCIU/EXPTE. 2011/CS/01. SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, ENTIDADES FINANCIERAS Y SINDICATOS EN EL CONSEJO SOCIAL (2011-2015)**

El Ayuntamiento Pleno en base a los siguientes fundamentos:

1. El artículo 2 del vigente Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en su redacción dada por el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de octubre de 2007, referido a la composición de este órgano, contemplando como miembros natos, entre otros, a los portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño y dentro de los representantes de la ciudad de Logroño propuestos por sus respectivas entidades a un representante de las entidades financieras y dos de los sindicatos con mayor representatividad.
2. El Acuerdo Plenario de 4 de julio de 2013 por el que se designa a D. Domingo Dorado García como nuevo portavoz del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D<sup>a</sup> Concepción Arribas Llorente.
3. El Acuerdo Plenario de 6 de octubre de 2011 por el que se procedía al nombramiento de D. Javier Granda Loza y de D. Jesús Pérez Bobadilla como miembros del Consejo Social de la Ciudad de Logroño en representación del ámbito sindical y de las entidades financieras, respectivamente.
4. El escrito de fecha 17 de julio de 2013 interesando el nombramiento de D<sup>a</sup>. Cristina Antoñanzas Peñalva como nueva representante del sindicato Unión General de Trabajadores (U.G.T. La Rioja) en el Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en sustitución del consejero mencionado en el expositivo anterior.
5. El escrito de fecha 18 de julio de 2013 interesando el nombramiento de D. Ángel Rituerto González de San Pedro como nuevo representante de las entidades financieras en el Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en sustitución del consejero mencionado en el expositivo tercero.
6. La propuesta de acuerdo adoptada al efecto por el Director General de Políticas Sociales y Atención al Ciudadano.
7. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero. Determinar como miembro nato del Consejo Social a **D. Domingo Dorado García**, nuevo Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D<sup>a</sup> Concepción Arribas Llorente.

Segundo. Nombrar a **D<sup>a</sup> Cristina Antoñanzas Peñalva** (D.N.I. 72.785.986-W) como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en representación de U.G.T. La Rioja, como uno de los sindicatos con mayor representación, en sustitución de D. Javier Granda Loza.

Tercero. Nombrar a **D. Ángel José Rituerto González de San Pedro** (D.N.I. 16.504.618-W) como miembro del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, en representación de las entidades financieras, en sustitución de D. Jesús Pérez Bobadilla.

## **8.- ABONO A LA UTE PRADOVIEJO FACTURA CORRESPONDIENTE A REPARACIÓN DE DAÑOS SUFRIDOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PRADOVIEJO. CONVENIO EXTRAJUDICIAL.**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 28 de Febrero de 2012 se celebró en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Logroño, Acto de Conciliación 132/2012 a requerimiento de la UTE Pradoviejo, con relación a los desperfectos sufridos en las instalaciones de Pradoviejo, siguiendo Diligencias Preliminares 131/2012 del mismo Juzgado de Primera Instancia.
2. Que terminado el procedimiento enunciado mediante Auto de Junio de 2012 contando con el informe de INTEMAC, aportado por el Consorcio de Compensación de Seguros, se ha legado a un acuerdo extrajudicial en orden a determinar la cantidad a abonar por este Ayuntamiento por las obras de reparación llevadas a cabo por la UTE PRADOVIEJO, desperfectos puestos de manifiesto durante los días 23 y 24 de Enero de 2009.
3. Que a través de un Convenio formulado entre la UTE PRADOVIEJO y la Asesoría Jurídica y la Intervención de la Certificación completa, esto es 548.292,34 Euros, el Ayuntamiento va a abonar la cantidad de 209.406,06 Euros, IVA incluido e interes correspondiente a la cantidad tomada como base de 157.555,27 Euros.
4. Los acuerdos plenarios de fecha 6 de Junio de 2013 que aprobaron los Expedientes de Modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 6/2013 por importe de 26.641.95 Euros y por Crédito Extraordinarios nº 3/2013 por importe de 182.764,11 Euros.

5. Que el mayor importe derivado del presente Convenio ha de ser aprobado a través de un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla e capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, competencia del Ayuntamiento Pleno, resultando conveniente someter la aprobación del presente Convenio extrajudicial y el abono de intereses de demora a la competencia del mismo órgano.
6. Que se propone la aprobación como anexo del presente Convenio, en orden también ha habilitar su firma a la titular de la Asesoría Jurídica.
7. El informe favorable del Sr. Interventor y de fecha 19 de Julio de 2013, y la propuesta elaborada al efecto por la Asesoría Jurídica con fecha 8 de Julio de 2013.

Adopta el siguiente acuerdo:

- PRIMERO:** Aprobar el Convenio de referencia en los términos del Anexo al presente acuerdo y habilitar a la titular de la Asesoría Jurídica a la firma del mismo.
- SEGUNDO:** Aprobar el abono de 26.641,95 Euros a la UTE PRADOVIEJO (N.I.F. U-26391011) en concepto de intereses de demora según Convenio.
- TERCERO:** Instruir el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial para abonar el importe de las cantidades, asumidas por el Ayuntamiento según Convenio, derivadas de la reparación de los desperfectos producidos.

## ANEXO





## ***Ayuntamiento de Logroño***

En Logroño a treinta y uno de Julio de 2013

DE UNA PARTE: D. David Sáez de Ojer, con D.N.I. 13.304.702-F en su calidad de Gerente de la Empresa U.T.E. PRADOVIEJO (integrada por las mercantiles SACYR, S.A.U. y Contratación y Ejecución de Obras, S.L.) con CIF U-26391011, ejercitando las facultades conferidas en Escritura de apoderamiento a su favor, otorgada en fecha 21 de Abril de 2008 ante el Notario de Logroño, Don Carlos Ramón Pueyo Cajal (189 de su Protocolo).

DE OTRA PARTE: Doña Mercedes López Martínez, Letrado Municipal, en ejercicio, con D.N.I. 35.014.163-K, actuando en representación del Ayuntamiento de Logroño (CIF-P-2608900-C) ejercitando las facultades conferidas en Escritura de apoderamiento a su favor, otorgada en fecha 11 de Octubre de 2010 ante el Notario de Logroño, Don Carlos Ramón Pueyo Cajal (1414 de su Protocolo) y de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Julio de 2013.

Reconociéndose ambas partes capacidad suficiente, suscriben el presente acuerdo bilateral de resolución extrajudicial de conflicto, sobre los siguientes antecedentes y estipulaciones.

### **ANTECEDENTES**

#### **PRIMERO**

Con fecha 2 de Julio de 2007 se procedió a la firma del acta de recepción de las obras de las instalaciones deportivas de Pradoviejo, siendo mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de Abril de 2008 el Acuerdo de aprobación de la misma.



### **SEGUNDO**

Que durante los días 23 y 24 de Enero de 2009, se produjeron daños en las instalaciones deportivas (Desprendimiento de viseras en las gradas de los campos de fútbol).

Con fecha 29 de Enero de 2009 se suscribió documento con la UTE PRADOVIEJO, requiriendo la reparación de los desperfectos de forma completa para evitar mayores riesgos y otros posibles daños, siendo finalizadas y recibidas las obras con fecha 12 de Mayo de 2009.

### **TERCERO**

Con fecha 1 de Febrero de 2012, se cito a Acto de Conciliación al Ayuntamiento de Logroño, entre otros, señalándose el 28 de Febrero para comparecencia en reclamación de la certificación completa de las obras de reparación y que ascendía a 548.292,34 Euros.

Celebrado el acto, este finalizó sin avenencia.

Con fecha 20 de Febrero se citó en Diligencias Preliminares 131/2012-S a comparecencia para presentación de documentación finalizando mediante Auto de 4 de Junio de 2012.

En las Diligencias mencionadas fue aportado informe de peritación elaborado por INTEMAC conforme encargo del Consorcio de Compensación de Seguros respecto de las cubiertas de los campos de fútbol de Pradoviejo, extendiéndose los daños, además a las gradas y a su entorno, así como caída de falsos techos, por acumulación de agua, etc... obras de reparación realizadas por la UTE Pradoviejo conforme consta en el antecedente Segundo. Dicho informe estableció, entre otras causas técnicas que motivaron los hechos, claras deficiencias en la ejecución de las soldaduras de la estructura de madera laminada por parte de la subcontrata correspondiente.

### **CUARTO**

Que iniciadas conversaciones entre la U.T.E. Pradoviejo y el Ayuntamiento de Logroño, teniendo en cuenta los documentos enunciados en los anteriores expositivos, han llegado

a una solución extrajudicial sobre las cantidades a abonar respecto de las obras de reparación conforme a las siguientes:

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA**

Ambas partes entienden como correcta la cantidad certificada y aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de Julio de 2013 y de acuerdo con los documentos de los antecedentes (en especial, la totalidad del contenido del informe elaborado por INTEMAC, dentro del que se constata la responsabilidad por la mala ejecución de las soldaduras), al Ayuntamiento de Logroño le corresponde un abono mediante factura de 157.555,27 Euros (IVA excluido) aplicando un tipo de IVA del 16% (que sobre la base referida s.e.u.o. corresponden 25.208,84 Euros).

Dicha factura procede de la factura emitida con fecha 11 de Octubre de 2009 y la factura rectificativa de la misma, expedida por la U.T.E. con fecha Julio de 2013, que deberá ser aportada por la Mercantil.

La diferencia entre la cantidad a abonar y el coste total de las citadas obras de reparación se debe como se ha explicitado en párrafos anteriores a una mala ejecución de la obra.

### **SEGUNDA**

Ambas partes aceptan en concepto de intereses por demora a abonar por el Ayuntamiento de Logroño a la U.T.E. Pradoviejo la cantidad de 26.641,95 Euros, calculados desde la recepción de las obras de reparación (12 de Mayo de 2009) hasta el día 1 de Agosto de 2013. El cálculo ha sido efectuado sobre la base de 157.555,27 Euros, al 4% y suponiendo 1.543 días.

### **TERCERA**

Ascendiendo la cantidad total a abonar por el Ayuntamiento de Logroño a 209.406,06 Euros I.V.A. incluido, y acordando ambas partes nada más pedirse ni reclamarse por tal concepto de obras de reposición de las instalaciones deportivas de Pradoviejo, como consecuencia de los daños sufridos en los mismos días 23 y 24 de Enero de 2009. El presente acuerdo se hace extensivo a la compañía aseguradora del Excmo. Ayuntamiento de Logroño a la que tampoco se le reclamará cantidad alguna por tal concepto.

**CUARTA**

Dado el carácter de convenio extrajudicial del presente documento, no se preveen causas de resolución, procediendo únicamente la reclamación de la ejecución del mismo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en caso de falta de pago por parte del Ayuntamiento de Logroño, si este no se verificase en el plazo de un mes desde la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del reconocimiento extrajudicial del crédito según el presente Convenio.

Estando ambas partes de acuerdo en el contenido tanto de los expositivos como de las Estipulaciones del presente Convenio, así como con los términos del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de .31 de Julio de 2013 firman el presente documento en la Casa Consistorial en la misma fecha.

Fdo: Mercedes López Martínez

Fdo: David Sáez de Ojer

LETRADO MUNICIPAL

UTE PRADOVIEJO

**9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS Nº 5(2013**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Julio de 2013, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 5/2013 , por importe de 250,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente Líquido de Tesorería.



3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2013.
4. El informe del Interventor de fecha 19 de Julio de 2013.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de Julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 5/2013 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 250,00 euros.

**ESTADO DE GASTOS**

Créditos Extraordinarios	250,00
<b>TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>250,00</b>

**FINANCIACION**

Remanente Líquido de Tesorería	250,00
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>250,00</b>

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plano no se hubieran presentado reclamaciones.

**10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO  
Nº 7/2013**



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Julio de 2013, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 7/2013 , por importe de 18.973,59 euros, que incluye gastos del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2013 que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Remanente Líquido de Tesorería .
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2013.
4. El informe del Interventor de fecha 19 de Julio de 2013 .
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de Julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 7/2013 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 18.973,59 euros.

**ESTADO DE GASTOS**

Suplementos de Crédito	18.973,59
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>	<b>18.973,59</b>

**FINANCIACION**

Remanente Líquido de Tesorería	18.973,59
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>18.973,59</b>



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

## **11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 3/2013**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Julio de 2013, por el que se inicia la tramitación del expediente de Reconocimiento de Obligaciones de Ejercicios Cerrados por importe de 202.129,07 euros.
2. La relación detallada de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores que no pudieron atenderse con cargo a los créditos del presupuesto a que corresponden, presentada por la Intervención y a la que se acompañan las facturas y justificantes pertinentes.
3. La necesidad de proceder a su reconocimiento, y posterior abono, una vez apreciada la urgencia de las causas que la motivaron y la imposibilidad material de contracción en años anteriores por insuficiencia o inexistencia de crédito, o bien, por no haberse tramitado oportunamente su aprobación.
4. El informe del Interventor General de fecha 19 de Julio de 2013.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de Julio de 2013 .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de Reconocimiento de Créditos nº 3/2013, que recoge obligaciones procedentes de años anteriores, por importe de 202.129,07 euros.

Segundo: Recordar a todos los responsables de los programas el régimen de responsabilidades previsto en la normativa presupuestaria y, en especial en el Título VII de la Ley General Presupuestaria.



**12.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE MAYO DE 2013 SEGÚN ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO-LEY 8/2013**

El Ayuntamiento Pleno, con base en:

1. El Informe del Interventor General, de fecha 24 de julio de 2013, de Consideraciones sobre la aplicación en el Ayuntamiento de Logroño del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de Medidas Urgentes contra la Morosidad de las Administraciones Públicas y de Apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.
2. El Certificado negativo, expedido por el Interventor General con fecha 19 de julio de 2013, expuesto en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

**Adopta el siguiente acuerdo:**

**Darse por enterado de que no existe ninguna obligación pendiente de pago a los contratistas, a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto-ley 8/2013.**

**13.- 070. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO"**

Este asunto se dejó sobre la mesa pendiente de una posterior tramitación administrativa.

**14.- URB28-2013/0002 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PP "RÍO BATÁN" EN PARCELA DOTACIONAL**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 10 de Abril de 2013, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL "RÍO BATÁN" EN PARCELA DOTACIONAL, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
- El informe de la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL "RÍO BATÁN" EN PARCELA DOTACIONAL acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 7 de Junio de 2013, en el que indica que: *"... Se deberá aclarar por parte del Ayuntamiento si el suelo afectado por la modificación se encuentra urbanizado o en desarrollo"*.
- El informe emitido por el Arquitecto Adjunto a la Dirección General de Urbanismo, con fecha 27 de junio de 2013, en el que indica:  
  
*"... se trata de un plan parcial en ejecución, que no está urbanizado en la actualidad, por lo que se debe entender correcta la modificación puntual propuesta."*  
  
Dicho informe, fue notificado al Servicio de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, el día 1 de julio de 2013, su registro de entrada número E-191.237.
- El artículo 90, de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN PARCIAL "RÍO BATÁN" EN PARCELA DOTACIONAL, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

**15.- URB28-2013/0003 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM EN CALLE PIQUERAS (0712)**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 15 de Mayo de 2013, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE PIQUERAS (PARCELA DOTACIONAL PRIVADA), en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
2. Que dicha modificación de Plan General de conformidad con los artículos 102 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, se considera por su naturaleza y alcance como una modificación de planeamiento de desarrollo, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 90 de la Ley 5/2006.
3. El informe favorable a la MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE PIQUERAS (PARCELA DOTACIONAL PRIVADA) acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 5 de julio de 2013.
4. Los artículos 90, 96 y 104 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN CALLE PIQUERAS (PARCELA DOTACIONAL PRIVADA), en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/200

**16.- URB28-2013/0004 APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN Nº1 DEL PERI  
HERRERÍAS, EN TRAVESÍA DE PALACIO Nº6**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

- El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 15 de Mayo de 2013, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR HERRERÍAS, EN TRAVESÍA DE PALACIO Nº6, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.
- El informe favorable a la MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR HERRERÍAS, EN TRAVESÍA DE PALACIO Nº6 acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 5 de Julio de 2013.
- Los artículos 90, 96 y 104 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 26 de julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR HERRERÍAS, EN TRAVESÍA DE PALACIO Nº6, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicial y provisionalmente.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

#### **17.- URB28-2013/0006 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN MARQUÉS DE SAN NICOLÁS Nº 73, 75 Y 77**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 6 de Junio de 2013, por el que se aprobaba inicialmente el proyecto presentado por D<sup>a</sup> MONSERRAT JALON JADRAQUE en representación de FERJALSA, S.L. y redactado por los Arquitectos D. JOSE GARRIDO MANSO y D<sup>a</sup> NOEMI GRIJALBA MAZO, correspondiente a MODIFICACIÓN

PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN MARQUÉS DE SAN NICOLÁS Nº 73, 75 Y 77.

2. Que el objeto de la modificación consiste en incorporar al artículo 3.5.33 de las Normas Urbanísticas “Ordenanzas Especiales en el Centro Histórico”, la “Ordenanza especial Marqués de San Nicolás 73, 75 y 77” para permitir un reajuste del volumen y la edificabilidad, la nivelación de las alturas de forjado y la parcelación para llevar a cabo la agregación de parcelas.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, y en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, la presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento general, por lo que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 87 de la Ley 5/2006.
4. Que durante el período habilitado para información pública, de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja nº 76 de fecha 21 de Junio de 2013 y en el diario El correo, edición La Rioja de fecha 19 de Junio de 2013, no ha sido presentado escrito alguno de alegaciones.
5. Los artículos 87, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 2 de mayo; el artículo 123.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el informe suscrito por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo, con el conforme del Secretario General del Pleno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 citada; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo, en orden a la aprobación provisional de la modificación que nos ocupa, y el dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 26 de julio de 2013.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN MARQUÉS DE SAN NICOLÁS Nº 73, 75 Y 77, en los propios y exactos términos en que fue aprobado inicialmente.

Segundo: Remitir el citado proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL EN MARQUÉS DE SAN NICOLÁS Nº 73, 75 Y 77 junto al expediente de su razón, al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos prevenidos en el artículo 90.2 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

**MOCIONES****18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE EL PLENO ADOPTÉ MEDIDAS PARA CONVOCATORIA DE CONSEJOS DE SALUD DE ZONA LOGROÑO ANTE LA NUEVA REORGANIZACIÓN DE CENTROS DE SALUD**

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

**19.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE EL PLENO INSTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA URBANIZACIÓN DE AVDA. DE BURGOS.**

La presente moción no ha sido aprobada por el Pleno

**20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO ACUERDE APOYAR EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE CASCAJOS AL SECTOR PEDREGALES**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 24 de julio de 2013, solicitando el apoyo del Pleno al traslado de la subestación transformadora STR Cascajos al sector Pedregales, lejos de la zona residencial.
2. La sesión celebrada en Junta de Portavoces con fecha 26 de Julio de 2013.

Adopta el siguiente acuerdo:

Acordar el apoyo al traslado de la subestación transformadora STR Cascajos al sector Pedregales, lejos de la zona residencial.



**URGENCIAS**

**21.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS  
EXTRAORDINARIOS Nº 6/2013**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Julio de 2013, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 6/2013 , por importe de 22.980,00 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2013
4. El informe del Interventor de fecha 26 de Julio de 2013 .
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de Julio de 2013 .

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Segundo: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 6/2013 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 22.980,00 euros.

**ESTADO DE GASTOS**

Créditos Extraordinarios	22.980,00
--------------------------	-----------



**TOTAL DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

22.980,00

**FINANCIACION**

Remanente Líquido de Tesorería	22.980,00
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>22.980,00</b>

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado pleno no se hubieran presentado reclamaciones.

**22.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO  
Nº 8/2013**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Julio de 2013 , por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplementos de Crédito nº 8/2013 , por importe de 3.274.795,63 euros.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde al Remanente de Tesorería .
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño de 2012.
4. El informe del Interventor de fecha 29 de Julio de 2013.
5. El dictamen de la Comisión Informativa del Pleno de fecha 31 de Julio de 2013 .



Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la urgencia y ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Segundo: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito nº 8/2013 dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2013, por importe de 3.274.795,63 euros.

**ESTADO DE GASTOS**

Suplementos de Crédito	3.274.795,63
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>	<b>3.274.795,63</b>

**FINANCIACION**

Remanente Líquido de Tesorería	3.274.795,83
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>3.274.795,83</b>

Tercero: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plano no se hubieran presentado reclamaciones.

## DELIBERACIÓN Y VOTOS

Asunto numero uno: Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones del seis de junio de carácter ordinario y cuatro de julio de carácter ordinario.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

**Señor Secretario:** En el asunto 2 se propone darse el Ayuntamiento Pleno por enterado del estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño a 30 de junio de 2013.

**Señor Presidente:** El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Asunto 3: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la información trimestral contable de Logroño Deporte entre las fechas del 1 de Enero y 30 de Junio de 2013.

**Señor Presidente:** El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Asunto número 4: Aprobación de la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012

**Señor Presidente:** Se aprueba.

Asunto nº 3: Aprobación del concierto regulador entre el Ayuntamiento de Logroño y la gestora para la contribución de servicios de extinción de incendios.

**Señor Presidente:** Se aprueba.

Asunto nº 6: Aprobación del convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la realización del programa Cultural Rioja

**Don Carlos Navajas:** Pienso que lo lógico sería que la primera intervención fuera de la propia Concejala de Cultura para explicar en qué consiste este nuevo Convenio. Yo lo puedo explicar pero creo que no es lo más adecuado.

**Señor Presidente:** ¿Alguna intervención más?.

**Don Carlos Navajas:** Por lo visto tengo que explicarlo yo. Me gustaría recordar que hace nueve días y una rueda de prensa en la que hable de este tema, de "Cultural Rioja", en esa rueda de prensa les proponía que se hiciera un giro en la política que habían llevado a cabo en estos últimos meses, con "Cultural Rioja", un giro que tenía varios componentes, con características simbólicas,

también desde la perspectiva de lo que es el Presupuesto de "Cultural Rioja" y en su relación con el personal de "Cultural Rioja". Al hilo de lo que es el convenio de "Cultural Rioja" que sustituye al de 1988 porque el de 1992 es un convenio que significa unos cambios muy pequeños, vemos que no van a girar en absoluto sino que van a seguir así atacando a lo que ha sido "Cultural Rioja" en estos últimos veinticinco años. Cultural Rioja de estos últimos 25 años tiene poco que ver con lo que va a ser Cultural Rioja a partir de este momento o lo que ha sido a partir del año 2011.

En lo que se refiere al Convenio propiamente dicho llama la atención que en la exposición no haya referencias a algunos preceptos constitucionales que hacen referencia a la promoción del acceso a la cultura, ni en la declaración universal de derechos humanos donde también se afirmaba el derecho de toda persona a tomar parte libremente en la vida cultural de la humanidad. Con eso hubiera sido todo más completo y no sólo esa referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la competencia exclusiva que tiene en materia de cultura.

Hay excusas que tratan de justificar el por qué se produce este cambio, un cambio que es importante en relación a estos últimos 25 años porque esas nuevas circunstancias culturales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que se habla en la exposición de motivos son una excusa, o la nueva coyuntura económica evidentemente sí que tiene un componente más importante pero no deja de ser un elemento justificativo de los cambios que se acometen. Básicamente me voy a referir algunos puntos llamativos básicamente porque se produce una mezcla entre las cláusulas del Convenio de 1988 con algunos elementos nuevos. De esa mezcla en algunos momentos se produce una clara contradicción en algunos de sus apartados. Por ejemplo la cláusula primera: objetivos y finalidades, se hable de que Cultural Rioja tiene que acometer representaciones de teatro y de danza... evidentemente desde hace bastantes años las representaciones de teatro se hacen a través del Teatro Bretón y la danza es una actividad que se desarrolla en el mismo lugar. Hablar de las proyecciones cinematográficas cuando ustedes se han cargado el texto iluminado, que es una actividad cultural que tenía mucho éxito, no deja de ser irónico que hagan esta referencia a las proyecciones cinematográficas.

Otro aspecto llamativo es hablar o enfatizar la colaboración institucional cuando es algo que ha sido consustancial de Cultural Rioja desde 1988. Uno de los aspectos positivos de Cultural Rioja era la colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño y, enfatizarlo, no deja de ser un brindis al sol que no tiene demasiado sentido.

El apartado tercero relativo a los órganos de personal y funciones se producen unos cambios que son muy sustanciales en relación a lo que es Cultural Rioja entre 1988 y 2013, básicamente porque se produce un nuevo consejo rector de cultura al río al que tiene un componente político, antes había funcionarios en ese consejo rector, ahora sólo para a haber políticos en concreto dos: El Consejero y la Alcaldesa o personas en quien deleguen. El Consejo Rector sólo está compuesto por dos miembros y no por los cuatro miembros anteriores incluidos dos funcionarios. La referencia de que las decisiones tienen que ser tomadas por unanimidad es un tanto gracioso porque antes había cuatro y no es lo mismo adoptar un acuerdo por unanimidad con cuatro

personas que con dos, tendrán que ponerse de acuerdo necesariamente el Consejero y la Alcaldesa o las personas en quien deleguen.

Lo más importante de todo es que entre las competencias que va a tener este Consejo Rector político va a ser el de decidir las que anualmente se acometerán en el marco de este Convenio. Frente a lo que establece toda la normativa de política cultural, los rectores no sólo van a establecer las grandes líneas de lo que tiene que ser la programación cultural que van a ser auténticos gestores. Esto es algo completamente nuevo y marca claramente una politización de Cultural Rioja que no haya existido en los últimos 25 años.

**Doña Pilar Montes:** Creía que iba a explicar el Convenio no su rueda de prensa que ya sabemos que últimamente ha aparecido por aquí alguna rueda de prensa.

Comprendo que quiera intervenir y tener su momento de gloria, pero me temo que ni se ha leído el expediente ni sabe de lo que está hablando. Si coge el convenio en la primera página, en los fundamentos, lo que realmente dice es lo que se ha hecho que es actualizar el mismo a la normativa vigente en su ámbito, es decir, a la Ley General de Subvenciones. Adaptando sus términos a las nuevas circunstancias culturales y a la nueva coyuntura económica, mantuviese el funcionamiento del programa dado el interés social y los buenos resultados obtenidos durante la vigencia del anterior convenio.

Realmente la clave de la modificación y la única que se ha producido la ha dado usted. Es un convenio que data del año 1988, poco o nada tiene que ver ni la propia composición del ayuntamiento en cuanto a su estructura administrativa, ni la de la Comunidad Autónoma de La Rioja ni la propia sociedad logroñesa. Durante 25 años se ha ido prorrogando el mismo convenio que había y se ha mantenido en su esencia y prácticamente en todos sus términos excepto alguna puntualización. Es lo único que se ha hecho, vístalo usted como quiera. La competencia en materia de cultura la tiene la Comunidad Autónoma porque lo dice la Constitución, esa a la que usted dice que no se hace referencia en el propio convenio. Dejé de enredar. No hay más modificación que esa, adaptarlo al año 2013, única y exclusivamente.

**Don Carlos Navajas:** ¿ No tengo una segunda intervención?

**Señor Presidente:** Ha gastado dos turnos ya.

**Don Carlos Navajas:** He hablado una vez.

**Señor Presidente:** Dos.

**Don Carlos Navajas:** La primera vez era introductoria. Lo importante es ir al fondo de la cuestión. Evidentemente la señora Concejala no quiere explicar en qué consisten los cambios de Cultural Rioja. Los medios de comunicación tienen el texto de 1988 y pueden hacer la comparación fácilmente. Ella dice que es una mera actualización, que es una puntualización. Esto no es así.

En la intervención anterior me ha referido al aspecto clave: Los políticos van a poder decidir lo que se va a poder programar y lo que no. Podríamos entenderlo como una especie de censura que previamente nunca había existido en el ámbito de Cultural Rioja y como un cambio radical respecto a lo que es el espíritu de Cultural Rioja entre 1988 y el año 2013.

Hay otro cambio importante es el hecho de que hay ahora dos coordinadores del programa. Hasta este momento sólo había un coordinador, ahora va a haber uno por parte del Ayuntamiento y otro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. De esta forma claramente pierde el Ayuntamiento. No tiene ningún sentido que ustedes apoyen esto. Es muy significativo con características generales de lo que es la actitud del ayuntamiento con respecto al Gobierno de La Rioja. A partir de este momento va a haber dos coordinadores que van a tener que atenerse a las decisiones del Consejero y de la señora Alcaldesa. Como consecuencia pierden incompetencias clarísimamente.

También hay un cambio importante en relación a los que ha ocurrido en estos últimos meses se hace referencia al personal administrativo. Se cerró la oficina existente en la Plaza del Parlamento que La Rioja que servía para articular las relaciones entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño. Ahora, simplemente, se hace una referencia al personal administrativo.

Por último y, como colofón, se ha disminuido brutalmente el presupuesto de Cultural Rioja tal y como se establece en el propio convenio, 200.000 euros frente a los que había en el 2011 cuando nosotros dejamos el gobierno municipal que eran 408.000 euros. Se ha producido una reducción brutal, es una clara manifestación del interés que les produce a ustedes la política cultural.

Con este nuevo convenio que inaugura una nueva época en el ámbito de Cultural Rioja, se produce una politización de esta entidad. Es una manera bastante irónica o brutal de conmemorar los 25 años de Cultural Rioja.

Nosotros anunciamos que dentro de dos años o dentro de 25 años denunciaremos por supuesto este convenio porque es un auténtico atropello al espíritu de Cultural Rioja.

**Doña Pilar Montes:** El texto del convenio de 1988 en la cláusula tercera, en el apartado del Consejo Rector del programa está integrado por la Consejera de Educación, Cultura y Deportes o persona en quien delegue y el excelentísimo señor Alcalde o persona en quien delegue, es decir políticos. Ahora vuelven a estar políticos, siempre han estado: "La presidencia de éste Consejo será conjunta de la excelentísima señora Consejera y el ilustrísimo señor Alcalde. Los acuerdos serán tomados por unanimidad. Sus tareas serán señalar las orientaciones generales para la redacción del programa, informar sus contenidos y evaluar los resultados". Exactamente las mismas funciones que tienen ahora.

Estamos en el año 2013, siglo XXI. Hemos adaptado al convenio el siglo XXI. En cuanto a las cantidades económicas usted quiere comparar este año 2013 con el año 2011. Si nos ponemos a comparar es cierto que se ha reducido paulatinamente el presupuesto de Cultural Rioja,

concretamente desde el año 2005. Desde este año el tercer socio, que aquí no figura pero había, y existía que estuvo presente durante varios años que fue Ibercaja, en el año 2005 Ibercaja redujo a menos de un tercio su aportación a este programa. De esta forma pasamos de tener 630.000 euros a tener 568.000. En el año 2009, siendo este responsable que en materia de cultura de este ayuntamiento, queriendo tanto a este programa y para conmemorar los 20 años, permitieron y dejaron que se marchara y que Ibercaja saliera de este programa. El presupuesto de Cultura Rioja se redujo en otros 100.000 euros que era la cantidad que aportaba, por lo tanto en el 2009 tuvimos 468.000 euros. En el año 2011, 313 que aprobó el presupuesto que luego consignamos en este convenio de Cultural Rioja, volvió a reducir el presupuesto un 20%.

Cierto que lleva menos dinero, este año un 15% más que el año pasado, gracias al esfuerzo de las dos administraciones. Se ha ido reduciendo paulatinamente el presupuesto pero también es cierto que en el año 2012, a pesar de reducir ese presupuesto en el convenio, tanto por parte de la Consejería como del ayuntamiento de Logroño, se incrementaron los presupuestos de cultura y se organizaron actividades desde las diferentes administraciones. Lo que importa a los ciudadanos, la oferta cultural, es exactamente la misma con independencia que se articule y se programe bajo el paraguas y la marca de Cultural Rioja o desde las diferentes administraciones. Lo importante es la cultura y la oferta cultural que tienen los ciudadanos en esta ciudad.

**Señor Presidente:** Con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular se aprueba.

Asunto nº 7: Determinación de miembro nato del Consejo Social a don Domingo Dorado García, nuevo portavoz del Grupo Municipal Socialista en sustitución de doña Concepción Arribas Llorente y nombramiento de representantes en el Consejo Social de Logroño a doña Cristina Antoñanzas Peñalba en representación de UGT y en sustitución de don Javier Granda Loza, asimismo nombrar a don Angel Rituerto González de San Pedro en representación de las entidades financieras en sustitución de don Jesús Pérez Bobadilla.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 8: Aprobación del convenio entre la UTE Prado Viejo y el Ayuntamiento de Logroño correspondiente a la reparación de daños sufridos en las instalaciones deportivas de Prado Viejo.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 9: Aprobación del expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios número 5 de 2013 por importe de 250 euros.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 10: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria por suplementos de crédito número 7 de 2013 por importe de 18.973,59 euros.



**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales a prueba.

Asunto nº 11: Aprobación del expediente de reconocimiento de créditos 3 de 2013 que recoge obligaciones procedentes de años anteriores por importe de 202.129,07 euros.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto número 12: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la no existencia de obligaciones pendientes de pago a los contratistas según lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto Ley 8 de 2013.

**Señor Presidente:** Nos damos por enterados.

**Señor Secretario:** En el asunto 13 se refiere a la Ordenanza de la Inspección Técnica de Edificios. La modificación introducida a la misma en el Pleno celebrado el pasado día seis de junio motiva que se deban cumplimentar una serie de trámites al haberse asumido obligaciones económicas por parte de la administración municipal, por lo tanto, llevar a cabo una serie de trámites que no se encuentran en el expediente y, por lo tanto, planteo la conveniencia de que quede sobre la mesa.

Asunto nº 14: Aprobación definitiva de la modificación puntual numero 1 del Plan Parcial Río Batán en parcela dotacional

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales aprueba.

Asunto nº 15: Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal en calle Piqueras en parcela dotacional

**Don Pedro Sáez Rojo:** Traemos un asunto formal como es la aprobación definitiva tras el trámite de aprobación inicial y el informe favorable de la Comisión del Territorio y Urbanismo. Esta es la aprobación definitiva de una modificación puntual del Plan General Municipal en la calle Piqueras, una parcela dotacional privada de la citada calle.

Nada tiene que ver con la polémica sobre usos y la entrada en funcionamiento que se ha generado en estas últimas semanas en cuanto al edificio que se ubica en esta parcela. Esta modificación tiene básicamente dos objetos: Por un lado unificar la edificabilidad que en el plan general municipal se expresaba de dos modos diferentes al provenir esta parcela de la unión de dos parcelas diferenciadas en origen. Estaban diferenciadas de dos maneras la edificabilidad de conjunto y se unifica sin variarse esa edificabilidad en la parcela definitiva y se procede a ajustar la altura máxima en la porción de edificio hacia la calle Piqueras dado que al tratarse de una parcela compleja desde el punto de vista de la planimetría del encuentro con las calles existentes puesto que se produce la circunstancia de que en buena parte del edificio en la fachada hacia la calle Piqueras por esas diferentes rasantes y compleja planimetría, se convertía en planta baja. Lo que

se hace es regularizar en este punto, se ajusta esa altura máxima y lo que realmente varía es la configuración de ese frente hacia la calle Piqueras sí con esa modificación que se lleva a cabo sobre la altura máxima en esa porción permite que ese sótano en el frente hacia calle Piqueras tenga la consideración de planta baja y no de sótano como en el resto del edificio.

Esas cuestiones aprobaban inicialmente, recibieron el cinco de julio el informe favorable de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y hoy traemos esta aprobación definitiva a este Pleno.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 16: Aprobación definitiva el proyecto de modificación número 1 del Plan Especial de Reforma Interior Herrerías en Travesía de Palacio nº 6

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba.

Asunto nº 17: Aprobación provisional del proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal en Marqués de San Nicolás 73,75 y 77

**Señor Presidente:** Aprobado por unanimidad

**Señor Secretario:** Fuera del orden del día hay dos asuntos relativos a unas modificaciones presupuestarias que han sido dictaminados en la mañana de hoy en la Comisión Informativa de Pleno, y su consecuencia, procede, primero determinar su urgencia a continuación votar las mismas.

**Señor Presidente:** Se aprueba la urgencia.

**Señor Secretario:** El primer asunto se refiere a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios número 6 de 2013.

**Doña Mar San Martín:** Explico este asunto y el siguiente, se trata de dos suplementos de crédito, dos modificaciones del presupuesto que van a permitir financiar inversiones que en principio no estaban previstas. La liquidación del ejercicio del año 2012 con el resultado del superávit que ya conocemos, ha permitido además de sus resultados positivos en la contabilidad y en el saneamiento financiero del presupuesto municipal, tener unos remanentes de Tesorería procedentes de excedentes de este año 2012 que van a permitir dedicarlo a financiar inversiones. Por lo tanto, el presupuesto del ayuntamiento contará con tres millones y medio más de financiación para inversiones fruto de este resultado presupuestario positivo fruto del buen trabajo realizado en este año 2012 pasado que ha tenido como consecuencia el poder tener estas financiaciones extraordinarias.

Estos remanentes se van a destinar concretamente a dos líneas de inversión, por un lado en materia de cultura, algo que les preocupaba de forma bastante profunda al Partido Socialista, yo creo que les damos buenas noticias señor Navajas cuando a través de este expediente vamos a financiar la remodelación del Auditorio Municipal y consolidar una de las actividades que le preocupaban enormemente que es la proyección cinematográfica. Éstos ciclos en el Teatro Bretón que se realizan en los meses de verano en versión original que tan buenos resultados dan. Se van a poder realizar con mejor calidad gracias a la adquisición e instalación de un nuevo proyector que se va a poder financiar con estos remanentes. Esta es la parte más pequeña de esta financiación extraordinaria en torno a 110.000 euros que se destinan al cambio del nuevo proyector y nueva instalación de la proyección cinematográfica en el Teatro Bretón íbamos a destinar alrededor de 488.000 euros a la reforma del Auditorio Municipal tanto sus butacas como el suelo y cubierta. El auditorio es uno de los elementos más emblemáticos más utilizados por los ciudadanos de Logroño en materia cultural. Casi todos los días del año se realizarán actividades culturales y por tanto, merece de esta inyección extraordinaria financiación una vez que es posible gracias a los buenos resultados obtenidos del pasado año.

Además de esto hay una importante inyección económica en financiación de inversiones para dos inversiones fundamentales en el desarrollo viario de la ciudad. Por un lado la glorieta de Gustavo Adolfo Bécquer, que permitirá que mejore la vialidad de esa zona con casi un millón de euros de inversión. Una segunda inversión importante y es la reurbanización de las calles Piquete y Piqueras hasta el tramos de Baltasar Gracián necesaria para el desarrollo de esa zona con una conexión íntima con la obra del soterramiento gracias a que 1.700.000 euros de financiación extraordinaria gracias a estos expedientes, se pondrá en el presupuesto.

Son buenas noticias porque nos va a permitir seguir haciendo ciudad y servir ofreciendo oportunidades a las empresas locales que son nuestro principal destino a la hora de adjudicar las inversiones municipales.

Estos son los dos expresidentes y éste es el destino de estas modificaciones presupuestarias.

**Señor Presidente:** Con el voto a favor de los dos grupos municipales se aprueba el primer asunto. Con el voto a favor de los dos grupos municipales se atreva el segundo asunto.

Asunto nº 18 : Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que el ayuntamiento pleno tomen las medidas oportunas para la convocatoria de los consejos de salud de zonas de Logroño para escuchar opiniones y sugerencias ante esta nueva reorganización.

En este asunto se ha presentado con fecha 29 de julio de 2012 solicitud de intervención de doña María Ángeles Matute en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos. Dicha solicitud ha sido autorizada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

**Doña María Ángeles Matute:** La Federación de Asociaciones de Vecinos toma la palabra en este pleno ante la preocupación de los ciudadanos en relación al tema de la reordenación de las zonas Básicas de Salud de Logroño.

Nuestro objeto es que en la medida de lo posible este Ayuntamiento intervenga para dar solución a un tema tan importante, y que tiene a los vecinos de Logroño extremadamente preocupados, siendo conscientes además que este Ayuntamiento no tiene competencias directas al respecto.

Hasta el momento, no se ha comunicado oficialmente a los vecinos el cambio de centro, pero ya ha salido expuesto en la página Web del Gobierno de la Rioja (que es quien tiene las competencias en esta materia) y al parecer se prevé que se apruebe en el mes de agosto.

No se ha comunicado ni se nos pidió opinión para realizar estos cambios de centro médico, y en esta cuestión, deben ser valoradas circunstancias importantes como la existencia o no de autobús, las distancias del centro ( ya que en muchos de los cambios el nuevo centro médico designado está mas lejos que el determinado también por la administración con anterioridad), la edad de la población (no es lo mismo el desplazamiento para una persona de 80 años que para una de 20), la disposición y facilidad, para cambiar o no de centro de salud o de médico.

Todas estas cuestiones deben ser analizadas, a la vez que se tiene en cuenta la opinión de las personas directamente afectadas, y de esta manera realizar los cambios que sean más convenientes para todos.

Desde la Federación de Asociaciones de Vecinos entendemos que el Ayuntamiento puede hacer de transmisor al Gobierno de la Rioja haciéndole llegar la inquietud, preocupación y descontento de los vecinos.

Además desde este Ayuntamiento se pueden realizar las gestiones necesarias para que se reúnan los centros de salud de zona con el objeto de debatir este tema y darle una solución positiva para todos los afectados, incluyendo la propia administración que esta representada en todos los centros de salud.

Para finalizar nos gustaría que no entraran en el tan acostumbrado debate del “Y tú mas” que además de aburrirnos mucho, hace que Uds. pierdan el tiempo en cuestiones que no solucionan los problemas. Los vecinos lo que queremos es una solución a los problemas concretos, en este caso en referencia a los cambios de centro de salud.

**Doña Pilar Criado:** Agradezco la intervención de la Federación de Asociación de Vecinos. Me queda poco por decir que lo que ellos han añadido, pero cumpliendo con mi obligación de Concejala de este ayuntamiento, voy a hacer mi propuesta que coincide en mucho con la que han hecho.

Todos sabemos la existencia de los Consejos de Salud, tanto el Consejo Riojano de Salud como los Consejos de Zona de Salud. Éstos órganos de participación ciudadana son los que tienen

competencias en materia sanitaria y funciones de asesorar a la consejería, sugerir, ser informados, hacer grupos de estudios de trabajo, es decir, toda una serie de competencias que en materias como la que estamos viviendo en este momento de una reorganización sanitaria les caen de pleno. Son los únicos que no han sido convocados, la Consejería de Salud ha hablado con unos y con otros según los problemas que iban surgiendo, pero a los órganos competentes que tanto vendieron cuando por Decreto Ley lo sustituyeran en el año 2006 siendo que así se daría mucha más participación y se aumentaría el número de miembros que componen los consejos además se impulsa las reuniones de los Consejos de Salud con y de potenciar su actividad. En este sentido cómo se reunían cada seis meses en el decreto dijeron que ahora no tenían que se tenían que reunir cada cuatro meses tanto el Consejo Riojano de Salud como los Consejos de Zona.

El último Consejo de Zona que un en esta ciudad de Logroño fue convocado por esta Concejala y no ha habido más consejos de salud.

El 26 de Julio, hace un año traje esta misma proposición no había pasado en nada y no teníamos esta problemática de los consejos de salud. No teníamos los 44.000 logroñeses que van a ser afectados por los cambios de zona, yo dije que se convocaran porque es bueno saber. Cada zona y cada centro tiene unas problemáticas sanitarias distintas. Es muy no escucharon los ciudadanos. Cuando yo convocaba a los consejos salían problemas como era antes de los piojos de los colegios hasta la enfermedad mental, la asistencia pediátrica, etc. ahora tenemos un problema muy serio que va a afectar a 44.000 logroñeses. ¿Por qué no escuchan a los ciudadanos? Si nos pueden dar soluciones. Es positivo. Nos viene bien a los políticos escucharles. De ellos mismos que hacen uso todos los días de sus médicos, nos van a decir soluciones factibles. Nos viene muy bien escuchar a los ciudadanos. Hace un año lo pedí y se me contestó, yo diría al estilo Rajoniano: "Los convocaremos cuando lo creamos oportuno", en un año no se ha creído oportuno y mas sabiendo que existía esta problemática que llevamos meses. Lo pedí en rueda de prensa el 19 de junio y se hizo una reunión formativa el 24 de junio pero no se convocó a los Consejos de Salud porque éstos son zona por zona. Cada zona tiene su problemática, la zona de Los Lirios y Varea que la zona de Yagüe. No es lo mismo la zona de Lobete, que está muy envejecida la población, que los Lirios donde vive mucha gente joven. No es lo mismo la zona del Casco Antiguo que otra zona. Cada centro de salud tiene sus problemáticas, podríamos ir centro a centro, porque la oposición también estamos dentro de los Consejos de Salud, los grupos políticos, los profesionales, las trabajadoras sociales, los sindicatos, las asociaciones de enfermos, de consumidores, de empresarios, es decir, una voz tan plural ante un problema como el que tenemos ahora...Si este cambio se va a efectuar en noviembre aún tenemos tiempo de escuchar a los ciudadanos y darles soluciones.

Por favor, les pido que convoquen a los Consejos de Salud de Zona que son competencia de este Ayuntamiento, los convoca la Alcaldesa y, en sus funciones al Concejala que considere delegado. Lo pedí el 26 de Julio, lo sigo pidiendo, independientemente de la problemática que tenemos, si no se convocan volveré a este Pleno a pedirlo, porque creo que volver a pedir la participación de los ciudadanos es prioritario. Lo están diciendo por activa y por pasiva. Nos estamos alejando de los

ciudadanos. Los políticos nos están dejando a un lado porque no estamos contando con ellos. No les estamos escuchando. No les damos participación.

Les pido que convoquen a los Consejos de Salud de zona Y más en este momento en el que las problemáticas son distintas. Cada zona tiene una problemática distinta no vale una reunión conjunta, hay que ir zona por zona para poder escuchar soluciones. Ustedes han dicho y lo han pregonado a los cuatro vientos que los Lirios y Varea tenían una problemática.

Presento esta moción para que con arreglo al Decreto, por lo que la Comunidad Autónoma creó esos Consejos de Zona, que ustedes los convoquen a la mayor brevedad posible.

**Don Miguel Sáinz:** Agradezco el tono y el contenido de la intervención de la presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja. Ese es el tono constructivo y la forma de exponer las cosas, una forma radicalmente diferente a la de usted señora Criado.

Pido disculpas porque me temo que en parte de mi intervención entre que aclarar algunas imprecisiones que mi compañera de corporación ha incurrido. E inevitablemente entremos en un tono del debate un tanto incómodo para nuestros vecinos y los que nos escuchen a través de Internet.

La reordenación es necesaria porque desde los años 80 no se había acometido una organización de este calado tendente a mejorar el servicio que se presta en cada centro de salud a los vecinos. Una reorganización necesaria e imprescindible porque de los cinco centros de salud en noviembre abrimos el octavo. Es un paso cualitativo y cuantitativo. En esta reorganización se lleva trabajando muchos meses quienes están trabajando lo están haciendo con muy buen criterio y profesionalidad, con rigor técnico y son los técnicos de la Consejería competente en la materia. Es a ellos a quien corresponde realizar una propuesta porque ellos manejan todos los datos estadísticos estudios necesarios para hacer una propuesta seria y concienzuda, la que se ha hecho este verano a todo el mundo. A partir de ahí coincido con ustedes con las Asociaciones de Vecinos y con usted señora Criado en que es buena la participación y digo que la ha habido.

Tres centros de salud van a descender en el número de vecinos atendidos esto es una buena muestra de que están preparados para un futuro crecimiento de la ciudad y por tanto el servicio que se les dispense va a ser el correcto. El centro de la Guindalera es nuevo. Entiendo que entre los usuarios haya cierta inquietud e interés por conocer en detalle cómo les va a afectar este proceso. Cualquier cambio por muy necesario e imprescindible que sea como es este, genera esta inquietud. Por lo tanto entiendo muy bien sus palabras cuando hablaba sobre la necesidad de información.

El Ayuntamiento no ha estado al margen de este asunto ni mucho menos. Le duela o no fue el Ayuntamiento de Logroño y los Consejos fueron presididos por la Concejala del ramo, la que convoco esa reunión a instancias de la Consejería con todos y cada uno de los centros de salud zona, a la que usted asistió aunque parece que lo ha olvidado. La Federación de Vecinos nos

comentaba que había cuestiones que le preocupaban como los autobuses, la edad de algunos usuarios que se ven sujetos al centro, la disponibilidad de algunas personas y todo lo demás.

Para la tranquilidad de los vecinos y los ciudadanos de Logroño le puedo garantizar que el gobierno de La Rioja y el propio ayuntamiento están en ello y meses en ello. En estos momentos están ateniéndose más de 150 peticiones específicas que se van a analizar caso por caso de y nos de cierta edad y con cierta complejidad que precisarán de alguna atención distinta o bien ubicación distinta de centros de salud. Por lo tanto esa situación se está estudiando y se resolverá de aquí al mes de noviembre. Algo parecido al decir sobre las posibles necesidades de mejoras en las líneas de autobús, nuevas paradas o modificaciones de recorrido inherentes a este cambio que ya de por sí es beneficioso. Las personas mayores o con una complejidad sanitaria importante que se vean sometidas a un cambio del centro de salud van a estar perfectamente atendidas. Gracias al Gobierno de La Rioja y desde el año 2010 todo su historial clínico está informatizado con lo cual al instante que superen el umbral de su nuevo centro de salud van a estar tan bien entendidas como antes. No levantemos falsas alarmas entre los vecinos porque es muy peligroso.

Quiero precisar que me consta que el Gobierno de La Rioja se ha puesto en contacto con varias asociaciones de vecinos y con la Federación de Vecinos por carta para hacerles partícipes de que pueden trasladar al Gobierno de La Rioja todas aquellas consultas y sesiones que necesiten al respecto.

Dicho esto, en lo que se refiere a los vecinos respecto a la disponibilidad de este ayuntamiento para modificar o arbitrar líneas de autobús o paradas de autobús al centro de salud nuevo o a los que se cambien de lugar, quiero subrayar, que no vamos a apoyar su petición porque llega usted tarde y mal. No tenía intención de sacar a colación la moción del mes de julio del año pasado, lo ha hecho usted misma. El texto de esta enmienda está presentada y adolece de la misma falta de rigor, del mismo alarmismo mismo afán de enredar y azuzar a los vecinos que la que usted presentó en el mes de julio del año pasado. Ha vuelto a repetir que hay que convocar a los consejos de salud cada cuatro meses, cada seis meses, etc. de recuerdo consta en el acta que usted misma dijo aquí que como Concejala no convoque cada cuatro meses porque era imposible. Usted misma se contradice. Por cierto, 11 convocatorias y 88, según usted, imprescindibles.

No vamos a apoyar su moción porque las medidas que el ayuntamiento de Logroño podría adoptar para preservar los intereses de los vecinos han sido adoptadas. Como usted ha reconocido por fin aquí hoy, no en la enmienda que presentó y que ha firmado su Portavoz, incurriendo en un error flagrante, los Consejos de Salud de zona han sido convocados. Fueron todos y cada uno de los consejos convocados a una reunión en la gota de leche, el pasado 24 de junio. En esta reunión asistió el propio Consejero y en la que usted también estuvo imagino que tomando notas y callada porque usted no hizo ninguna precisión. Me han informado miembros de la Consejería en los que permita me confío mucho más que en usted misma. Ha tenido usted un pequeño lapsus que ha querido corregir hoy, ha hablado de una reunión informal de los Consejos de Salud, una reunión de los Consejos de la salud de la Gota de Leche con presencia del Consejero y todos y cada uno de

los Consejos de Salud estuvieron allí representados. La oposición forma parte de ellos y por eso estuvo usted allí, sino ¿porque iba a estar?.

Seamos rigurosos y precisos. Su moción adolece de más defectos. Nos dice y está firmado el día 24 de julio de 2013, que los vecinos de Varea y los Lirios van a tener dificultades de acceso a sus Centros de Salud. El 19 de julio, cinco días antes el Consejero anunció que no iba a haber cambios para estos vecinos. Sea usted más precisa, más rigurosa, más seria y más trabajadora si me lo permite. No ponga a su Portavoz en la dificultad de firmar una moción con un error como este.

Su moción también incurre en mas imprecisiones. Nos habla de que no se ha consultado previamente a estos órganos de participación sanitaria, a los consejos de zona y usted estuvo un mes antes en una reunión. Parece ser que se le ha olvidado. Nos habla de que se han cerrado una reorganización de las zonas asignadas a cada centro de salud de Logroño. No es cierto, hay un proyecto. Ni siquiera ha sido probado todavía por el Consejo de Gobierno. Es una orden que se aprobará en los próximos meses. Tiempo hay como le estoy demostrando para hacer aportaciones y hacer alegaciones.

No ha habido proceso de participación ciudadana en una reorganización sanitaria de este calado más amplia en toda la historia. En los años 80, teniendo responsabilidades de gobierno el Partido Socialista, creo que era Consejero el señor Pablo Rubio, se hizo a base de decretazo una primera reorganización, no se consultó a nadie. Si me pongo explicarle todas y cada una de las acciones que ha hecho el Gobierno de La Rioja para que los vecinos de Logroño uno por uno tengan acceso a esa propuesta hecha por los técnicos de reorganización, empiezo y no acabo. Ésa inquietud y esa preocupación, de los vecinos ya se han puesto los medios naturales, rápidos y a la última para solventarlos todos y cada uno de ellos. Los consejos de salud de zona han sido convocados. Usted estuvo pero parece ser que sólo un cuerpo y no en mente, parece que lo ha olvidado. Después ha hecho tres o cuatro ruedas de prensa repletas de imprecisiones para seguir en lo suyo que es enredar, alarmar injustificadamente a los vecinos y crear tensión donde no es necesario.

**Señor Presidente:** Turno de portavoces.

**Doña Pilar Criado:** No sé lo que tienen ustedes contra los Consejos de Salud puesto que convocan, según usted, a todo el mundo menos a los organismos que tienen sus competencias y que son competencias del Ayuntamiento. Estoy por pensar que les tienen manía.

Los Consejos de Salud de zona no se han convocado y lo dije en la reunión en la que estuve y tomé la palabra tres veces. Le voy a leer una carta del Consejero de Salud. Yo convoqué con motivo de otro problema que hubo con el Selene hace unos años una convocatoria única de los Consejos de Salud. A los pocos días me llegó esta carta firmada por su Consejero de sanidad y dice: "Me ha llegado a mi conocimiento que usted ha convocado en convocatoria única a los Consejos de Salud de zona de la ciudad de Logroño frente a lo cual les manifiesto: Los consejos de salud de zona que están presididos por el alcalde, quien puede convocar sus sesiones pero dentro de su área de influencia. Sus competencias y representación son exclusivamente para la zona de

salud donde cada miembro tiene su representación legítima no para otras zonas de salud. Por lo tanto, no hay normativa en los Consejos de salud de zona que convoque a los consejos de salud de forma unitaria". Por lo tanto, le digo la convocatoria que usted ha hecho es ilegal y no forma parte de cómo deben convocarse los Consejos de Salud. Me prohibieron hacer la reunión de todos los Consejos de Salud en convocatoria única por el sistema del Selene firmado por José Ignacio Nieto García.

No procede efectuar la convocatoria pretendida al no existir ese órgano de representación y no va a tener ninguna representatividad los Consejos de Salud que usted ha convocado de forma unitaria. Por lo tanto, le digo que según palabras de su Consejero, no han sido convocados los Consejos de Salud porque no existe una normativa que los valide. Aun así yo doy por bien convocada esa reunión. Yo estuve y tomé la palabra tres veces y agradecía el señor Consejero su información, pero aún así le dije a la Concejala Paloma Corres que ésa convocatoria no era válida y le enseñé la carta. Convoca a los Consejos de Salud zona por zona porque cada zona tiene sus características.

No crea que estoy en contra de todo lo que se está haciendo. Lo único que quiero es que nos ayuden en dos vecinos a través de sus órganos de representatividad y hacer las cosas bien. Yo me estoy alegrando de que tengamos un nuevo centro de salud. Me alegraría de que se cumpla la promesa de la señora Cuca Gamarra en su programa electoral en la que dice que construirá cuatro centros de salud. Ojalá los tengamos cuando acabe la legislatura, señora Alcaldesa. Yo estoy encantado de tener un nuevo centro de salud pero mi único enredo es decir, "oigamos a los ciudadanos por zonas".

Es cierto que los convoque menos de lo que dice la legislatura pero es que ustedes durante la legislatura pasada no se convocaron nunca y desde que llevamos en esta legislatura cero. Por lo menos tengo en mi ventaja las veces que yo los he convocado. Lo que quiero es que escuchen a los ciudadanos, no quiero enredar. ¿Esto es tan malo?. ¿han leído alguna vez a los clásicos? Las grandes inteligencias discuten sobre ideas. Las inteligencias medias lo hacen sobre sucesos y las pequeñas sobre personas. Uds. Cada vez que intervengo me dan, luego entonces discutimos sobre personas. Vamos a pasar a discutir sobre ideas, que creo que todos somos y podemos ser de inteligencia grande. No vayan a la persona vamos a discutir sobre ideas y la idea es: convoquen a los Consejos de Salud de zona porque lo que han hecho no son convocatorias de Consejos de Salud de zona.

**Don Miguel Sainz:** No era mi intención en ningún momento descalificarla como persona. Sólo le digo un hecho constatado y objetivo. Ustedes han firmado una moción llena de incongruencias y medias verdades.

Si tengo que decirles que ustedes si quieren enredar con esto y sin faltarles en ningún momento el respeto ni mucho menos una inteligencia que a usted la considero inteligente. La carta que me ha exhibido esta ahí, es una interpretación hecha por el Consejero en su momento, y lo único que le puedo decir es que el día 24 de junio los consejos fueron, a nuestro entender y al suyo,



correctamente convocados. Se estuvo allí más de tres horas. Hubo representantes de cada Consejo de Salud y se presentó a cada Consejo de zona de salud su centro y como quedaba a su centro. A cada consejo de zona se le explicó las modificaciones en su centro de referencia. Se les mostró un powerpoint y se contó con las aportaciones que hubo y muchas de los profesionales sanitarios que están en los Consejos. Usted intervino alguna vez y no me consta que usted dijera nada de contenido o ningún cambio radical de esa propuesta organizativa que se plasmaba. Hubo algunas peticiones de los vecinos. Usted cree que esto es un tema de primer orden y hay una gran inquietud entre los vecinos y asociaciones y poco más o menos que va a haber un cataclismo.

Los medios de participación ciudadana que el Gobierno de La Rioja ha empleado para dar a conocer este proceso han recogido ni más ni menos que 20.000 entradas de vecinos particulares en la página web del Gobierno en tan sólo un mes. ¿Sabe cuántas se han traducido en quejas o sugerencias? Ciento cincuenta. Yo le estoy diciendo que no haya necesidad de puntualizar ni clarificar a cada vecino donde va a quedar su centro de salud. Lo que dijo es que 20.000 entradas en ese apartado de la página web y 150 quejas o sugerencias, las mismas de las que he hablado antes que se van a atender caso por caso. Habrá excepciones en aquellos casos justificados.

No nos hable de filosofía o de la puesta de participación de los vecinos. Le podemos poner ejemplos y no paro. Empiezo a hablar de los nuevos consejos creados por este equipo de gobierno, estos consejos de salud fueron creados por el Partido Popular y no por ustedes que hicieron un cambio como éste en los años 80 a base de decretazo, sin consultar con nadie de un día para otro y tan grande como éste o mas.

Esto es participación ciudadana 20.000 entradas y 150 quejas. Consejos de Salud convocados. Reuniones que ha habido con las asociaciones de jubilados, de vecinos, puesta a disposición de la Federación de Vecinos, ¿qué más quieren?, urgir otra vez. No voy a poder sacarles de su error. No he intentado.

**Señor Presidente:** Con los otros a Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular decae la moción.

Asunto nº 19: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que el Pleno inste a la Junta de Gobierno Local la urbanización de Avenida de Burgos.

**Don Domingo Dorado:** No me hablen de cómo estaba Avda. de Burgos en los años 80 donde las competencias de sanidad todavía eran del Estado. Aceptaría de buen grado que dejaran los apelativos, de poco trabajadores, porque lo que estamos viendo es que nosotros estamos todos aquí y ustedes hay cuatro que no. Lo de enredar, que la Alcaldesa en última intervención lo dijo 14 veces, quieren decir que nosotros enredamos y ustedes gobiernan, o lo de azucar a los vecinos...

Avenida de Burgos es una calle de la ciudad pero que no esta urbanizada como calle. Por mucho que se enseñasen en el Plan de Infraestructuras en decir que era reurbanización de una calle, no esta urbanizada. Los vecinos desde Yagüe, el Arco y Paula Montalt lo llevan reivindicando muchos años. Es una necesidad aunque solamente fuese un entrada a la ciudad y hay que dignificar las entradas a la ciudad. Principalmente porque es una necesidad de los ciudadanos que se desplazan en coche y andando, y se desplazan con silla de ruedas, con sillas de niños, con carros de la compra... por lo tanto, una calle no es que este asfaltada, una calle es que tenga aceras, que tenga los servicios, que tenga la iluminación, que tenga la seguridad que dan los pasos de peatones, las glorietas, los semáforos... eso es una calle.

El equipo de gobierno anterior acogió estas necesidades de los vecinos y construyó y diseño un proyecto de que abarcaba toda la calle Avda. de Burgos, que se hacía por fases. Dejamos contratado, financiado y en ejecución la primera fase, ahí llegaron ustedes, cada Concejal se paseó por aquella calle unas dos o tres veces. Al final se inauguró. La señora Gamarra en el año 2012, uno de los paseos que hizo asevero que la segunda fase y la siguiente empezarian en el año 2012 y que para ello ya tenía partida presupuestaria. Dijo que era la forma de mejorar la imagen de la ciudad, que era la forma de que esa calle que había sido carretera fuese una calle de Logroño. En los presupuestos del año 2011 aparecía esa urbanización con 500.000 euros, pero en ese año no hicieron nada. Volvieron a aprobarlo en el año 2012 con un presupuesto de 126.000 euros bianual y 1.174.000 euros en el 2013, y tampoco hicieron nada. Volvieron a ponerlo en el 2013 en el presupuesto actual. En los presupuestos cuando vienen partidas nominativas lo aprobamos aquí todos por lo tanto, ustedes están incumpliendo un acuerdo de pleno que aprobó que se iba a destinar 500.000 euros en el 2013, otros 500.000 en el 2014 y otros 300.000 en el 2015, para organizar la calle Avenida de Burgos. Ustedes admitieron en los presupuestos participativos del año 2013, dentro del distrito oeste, fue admitida la petición de los vecinos de urbanizar Avenida de Burgos, además contestaban como ejemplo que ya tenemos una financiación de 500.000 euros para hacerlo.

De todo lo anterior se ha quedado en nada. No hay urbanización de Avenida de Burgos. Ahora quieren lavar la cara diciendo que vamos a hacer un asfaltado. Le recuerdo que el asfaltado puede servir para que por lo menos los coches no vayan dando botes, pero no sirve para los ciudadanos, no ilumina, no lleva servicios, no lleva aceras, etc.

Ustedes han faltado a su promesa. Ha engañado a los vecinos porque año tras año nos dicen que se va a hacer y al final no resuelven. Con la adjudicación que van a hacer de 250.000 euros para asfaltarlo, que no lo piensan hacer en muchos años. Si no fueran a hacer en un año o dos no se entendería que se gasten 250.000 euros en asfaltarlo ahora, de no ser que utilicen el método de trabajo de Gran Vía, vamos a poner suelo y al día siguiente lo quitamos.

Ustedes han abandonado la urbanización de Avenida de Burgos, han engañado a los ciudadanos, y hace muy difícil que a Avda. de Burgos se pueda urbanizar porque, extrañamente han renunciado a la subvención que nos daba el Gobierno de La Rioja para ello.

Como Portavoz del grupo socialista les digo que el compromiso del Partido Socialista en las próximas elecciones será continuar la obra que empezó en la legislatura anterior. Continuar con la fase segunda tercera y cuarta de Avenida de Burgos porque nos parece una de las obras más interesantes de esta ciudad, donde todos estábamos de acuerdo en el Plan de Infraestructuras, que teníamos que centrarnos en el interior de la ciudad y hacer las obras para arreglar ese interior de la ciudad y esa comunicación entre barrios.

Ustedes han renunciado a una subvención del Gobierno de La Rioja y han hecho un perjuicio grave a este ayuntamiento y han aceptado simplemente lo que les ha mandado la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma tenía dificultad para dar subvenciones.

En mayo del 2008, la Comunidad Autónoma tenía un proyecto para asfaltar toda la calle Avenida de Burgos que costaba 620.000 euros. Lo iban a hacer ese año, nos hubiésemos ahorrado este dinero. El equipo de gobierno dijo que iban de reurbanizar la calle, por lo tanto ese dinero se lo darían al ayuntamiento y así saldría más barato reurbanizar la calle. Antonino Burgos dijo que le parecía bien porque la competencia de la Comunidad Autónoma era el asfaltado, nos lo daba como subvención. En el año 2009 se firma que la calle pasa a ser competencia del Ayuntamiento con la condición de un convenio que la Comunidad Autónoma financia con 630.000 euros. Hasta ahora estaba bien porque teníamos la posibilidad de actuar en Avenida de Burgos, teníamos un proyecto, una financiación.... Llegan ustedes y el 30 de noviembre del 2012 anulan el convenio, hay un convenio de Junta de Gobierno que dice que se anula el convenio anterior y que los sustituyen por otro donde la Comunidad Autónoma financia en 316.000 euros la fase primera. De una tacada perdemos 316.000 euros de financiación de la Comunidad Autónoma. Además, de esta forma, como los vecinos protestan, somos nosotros los que nos gastamos 250.000 euros en asfaltarla. De esta forma el negocio que ha hecho la Comunidad Autónoma es redondo. Se va a gastar 630.000 en asfaltarla, se lo pedimos nosotros, empezamos la urbanización, nos dan 316.000 euros y ahora quién la asfalta, el Ayuntamiento de Logroño, y nos gastamos 250.000 euros.

Hemos hecho un negocio para el Ayuntamiento de Logroño extraordinario. Ustedes han faltado a sus promesas, han engañado a los vecinos y el resultado va a ser que la calle Avda. de Burgos por mucho que nos digan que se hará, es poco creíble.

**Don Angel Yangüela:** No hemos engañado a los vecinos y este equipo de gobierno no renuncia a reurbanizar la calle Avda. de Burgos. Estoy convencido que lo vamos a hacer pero necesitamos lo básico que es la disponibilidad de terrenos.

Usted ha hablado bastante partiendo de premisas falsas cosas que nos llevan siempre a conclusiones erróneas: que se aprobó un convenio con el Gobierno de La Rioja para financiar las obras, que se contemplan unas cosas u otras, que nos hemos negado a incluirlo en el Plan de Infraestructuras como si fuera un capricho de este equipo de gobierno, que hemos renunciado a la reurbanización total de Avenida de Burgos... todo esto erróneo, depende de su intención, si es por desconocimiento será un error o si usted sabe de qué está hablando sería una falsedad. Puede haber una osadía muy grande para hablar de lo que desconoce o ha mentido.

Me veo obligado a tres cosas a rebatir las falsedades para evitar que el planteamiento pueda ser considerado correcto por algunos de los vecinos que asisten aquí. Segundo explicar el por qué de las fases siguientes de Avda. de Burgos no han podido continuar de momento en la línea que a todos nos hubiera gustado y tercero explicarles a los vecinos el alcance de la actuación que ahora mismo está en licitación. Esto último ha sido hecho en alguna reunión previa porque como usted conoce, si de algo no se cansa este equipo de gobierno es de estar en contacto con los ciudadanos explicando el contenido de las acciones que planifica y mejorar continuamente los proyectos que se realizan para cada barrio. Por este motivo, las asociaciones de vecinos de los barrios de el Arco, Yagüe, Parque de los Enamorados, y Valdegastea, que son los directamente beneficiados por esta obra, ya conocen y comprenden y comparten contenido de la misma que, igual que este equipo de gobierno, no renuncia en lo más mínimo a la reurbanización total completa de Avenida de Burgos.

En lo que respecta a las falsedades en la presentación de su moción debo recordarle reprocharle delante de todo el mundo que si el Plan de Infraestructuras no recoge la reurbanización de Avda. de Burgos, es tan sólo porque el Plan de Infraestructuras no recoge ninguna reurbanización, ninguna mejora de calle, ningún refuerzo de firme, ninguna actuación relacionada con infraestructuras existentes. La calle Avenida de Burgos ya existe, por lo tanto no es una nueva infraestructura, el criterio que adoptó al inicio de los trabajos la comisión que se creó en el Consejo Social para redactar el Plan de Infraestructuras. Parece que todos los miembros de la Comisión, los vecinos, los colegios profesionales, los sindicatos, los empresarios, la Cámara de Comercio, todos menos usted se enteraron de ello. Pasar de la falsedad de decir que nos negamos incluso en el plan de infraestructuras, cuando fue un criterio adoptado por todos, a concluir que el Partido Popular ha abandonado definitivamente esta calle, a usted no le cuesta nada. A sabiendas de su falsedad ni siquiera se sonroja.

El convenio con el Gobierno de La Rioja es otra falsedad, señor Dorado. Dígame en qué fecha se firmo, en qué fecha afirmaron Tomás Santos y Antonino Burgos el convenio para la financiación de Avenida de Burgos, ¿lo tiene?, en ninguna fecha, no se firmo. Ustedes propusieron un borrador de convenio que aprobaron en Junta de Gobierno Local, aquí está, tres de noviembre de 2010, y no está firmado. Si usted lo tiene firmado el señor enseñemelo.

Posteriormente, este equipo de gobierno el 28 de noviembre pasado, aprobó un convenio para financiar esta urbanización, se firmó ese mismo día, aquí está, Concepción Gamarra y Antonino Burgos. Éste sí está firmado. Este es el único convenio con el Gobierno de La Rioja. Esto significa que el Ayuntamiento de Logroño recibe una cantidad de 316.000 euros del Gobierno de La Rioja para financiar la primera fase de la reurbanización. El proyecto de reurbanización que usted dice que comprende distintas fases se llevó a cabo en la primera y para ello hubo financiación. A medida que continuemos continuará habiendo financiación, es decir, recibiendo dinero del Gobierno de La Rioja.

En la propuesta de su convenio, ese que no se firmó, ustedes únicamente se obligaban a continuar los trabajos en el caso de que se dispusieran de los terrenos. En la segunda cláusula, la obligación del ayuntamiento es conseguir autorizaciones y permisos necesarios y garantizar la plena disponibilidad de los terrenos que se precisen para ejecutar la obra. Ni ustedes ni nosotros de momento hemos podido completar el tramo de la segunda fase. En la primera fue relativamente sencillo obtenerlos que eran cuatro los propietarios. Aquí hay un número mucho mayor, hay dos gasolineras, dos almacenes de muebles, dos talleres mecánicos, hay fábricas de embutidos... aún así, este equipo de gobierno y los técnicos municipales están tratando de obtener terrenos o permisos de ocupación como ocurrió en la primera fase. Mientras esto ocurre la calle Avenida de Burgos continúa deteriorándose. Creo que coincidiremos que habrá que solucionar el estado de esta calle. Tal vez ustedes no lo hubieran hecho como ocurrió en Alfonso VI, pero nosotros creemos que los vecinos del barrio oeste de la ciudad se merecen poder transitar por esta calle con normalidad y tranquilidad, sin riesgo de sobresaltos por los socavones, los baches o el malestar de la calle. Nosotros estamos para resolver problemas. En avenida de Burgos lo solucionamos en el cruce con Carmen Medrano, Marqués de Murrieta y Duques de Nájera, en este cruce actuamos por un importe de 10 veces menor de lo que costaba según la solución de Domingo Dorado, que planteaba un paso subterráneo a distinto nivel. Decía que no iba a funcionar creo que a pesar de sus vaticinios y espero que no de sus deseos, el cruce funciona perfectamente, 4 millones de euros que este equipo de gobierno ha ahorrado habiendo dado una solución perfecta al cruce y a los vecinos que lo transitan. Para eso estamos, para solucionar problemas a la gente, para buscar las mejores opciones dentro de lo que se pueda hacer, obviamente, lo que no se podía hacer era gastar esa millonada 850 millones de pesetas cuando se podía hacer por 85 millones.

En relación a los presupuestos participativos se hacía especial hincapié en la construcción de aceras y mejora de la carretera. Es evidente que esto lo vamos a hacer, usted mismo lo ha reconocido y la actuación que ahora se encuentra en licitación consiste en el asfaltado Avda. de Burgos sin tener en cuenta las fases que ustedes propusieron, desde Portillejo hasta la glorieta de Manuel de Falla en el Arco, pasando por la calle Pradoviejo donde finalizaba su segunda fase, pasando por la calle Manresa donde finalizaba su tercera fase y llegando hasta el Arco, se va a hacer completa, incluida la glorieta de Manuel de Falla. También consiste la actuación en el refuerzo de un paso de peatones y en la construcción de un tramo de acera allá donde podemos por aquello de la disponibilidad del terreno.

Estamos en contacto con varios propietarios y puedo anunciar que vamos a llegar a acuerdos puntuales. Donde dispongamos de terrenos haremos actuaciones para construir aceras, rebajar bordillos, iluminar y todo lo que se requiera, incluido mobiliario urbano si es preciso. En el momento en el que dispongamos de todos los permisos de ocupación de un tramo completo, en este caso sería hasta la calle Pradoviejo, continuaremos la urbanización.

Dígame usted que si no disponemos de los terrenos como reconocían en su propuesta de convenio ese que no se firmó, ¿qué hacemos?. ¿Ocupamos los terrenos que no son nuestros? ¿renunciamos a mejorar la Avda. de Burgos hasta que dispongamos de los terrenos?

¿suspendemos la licitación del refuerzo de firme y construcción de aceras hasta saber qué pasa con la disponibilidad de los terrenos?

Ayer mismo algunos vecinos reconocían que es preferible mejorarlo lo existente a esperar a la disponibilidad total de los terrenos del siguiente tramo. Es decir, vamos a mejorar ahora a medida que vayamos consiguiendo terrenos, ya podremos continuar. Eso es lo que vamos hacer, nada que ver con lo que usted dice de engañar a los vecinos. Mejoramos la ciudad y lo vamos a seguir haciendo hablando con los vecinos para poder aceptar las actuaciones que planifiquemos. No le quepa duda que lo importante es poder realizar las actuaciones necesarias para el mantenimiento de nuestra ciudad dando satisfacción a los vecinos y vecinas de Logroño.

**Señor Presidente:** Entramos en turno de portavoces.

**Don Domingo Dorado:** Usted ha dado una explicación de por qué no se van a hacer las cosas. Yo hubiese preferido una explicación de por qué si sabían que no se podían hacer las cosas no le dijeron eso a los vecinos, a nosotros no nos obligaron a aprobar un presupuesto porque ¿como hacen ustedes los presupuestos entonces?. Usted hace un presupuesto, llevan la urbanización de una calle y luego resulta que se dan cuenta que la calle no la pueden urbanizar. ¿Así es como hacen los presupuestos que aprobamos aquí? . Aquí hay una industria. Tengo que decirle que de esas industrias creo que la mayoría de ellas ha terminado ya los 24 años que le daba el PERI para marcharse fuera. Luego tienen ustedes una muy grande en la acera sur que es el antiguo "Tobepal", que hay solo un propietario.

Si ustedes dicen que no tienen capacidad para negociar con los propietarios. Lo que si hizo la corporación anterior que negoció con los propietarios para seguir adelante y ya estaba negociando con los que la segunda fase. Fuimos capaces de negociar a acuerdos para urbanizar eso a pesar de que esas empresas saben que dentro de poco tenían que haber salido de ese sitio. Usted trata de ocultar diciendo que también van aceras. Usted sabe que aceras y van en la parte primera en lo que sería la segunda fase exclusivamente, el resto de la calle está sin aceras porque están completamente desarticuladas. En la calle paralela tampoco hay aceras en Gral. Yague. El que quiere bajar de aquella zona no puede bajar ni por un lado y por el otro, No hay aceras en ninguno de los dos lados.

Respecto al Plan de Infraestructuras pueden decir lo que quieran, pero si dicen que la carretera LR-541 es una calle están contradiciendo al propio acuerdo de la Comunidad Autónoma que reconocía que eso era una carretera y que ahora se convertiría en calle. Si me dice que actualmente esa calle es una calle le digo que lo que ustedes quieran. Lo que quieran para decidir que no estaba en el Plan de Infraestructuras, eso no es una calle por lo tanto no se puede hacer una reurbanización, hay que hacer una urbanización de esa calle. Esto es lo que piden los vecinos y la dignidad de esta ciudad. Si ustedes son incapaces lo tenían que haber reconocido. No estén prometiendo a los vecinos año tras año y estemos aprobando en presupuesto año tras año... que el último fue que lo iban a hacer ustedes 500.000 euros para este año 2013, para el 2014 otros 500 y para el 2015 otros 500. Ahora dicen ustedes que no lo pueden hacer. El convenio se aprobó y le

leo el acuerdo de noviembre que dice: " la propuesta definitiva de convenio redactado por la Consejería de vivienda y obras públicas remitirá con fecha 9 de febrero de 2010", se aprobó esto que mandaba la Comunidad Autónoma en Junta de Gobierno. Sino se firmó, luego llegaron ustedes, ustedes sabrán por qué no se firmó. Lo que sí que es cierto es que ahora nos encontramos con la conformidad de ustedes de 316.000 euros y si estuviera yo le hubiera dicho a la Comunidad Autónoma que cogiéramos esa fase, pero el resto de la calle sigue siendo vuestra. Nosotros nos cogíamos toda la calle condicionado a que la Comunidad Autónoma nos ayudase, por lo tanto, si ahora hay que plantear un refuerzo de firmes que hubiera sido la comunidad autónoma quien hubiese replanteado el refuerzo de firme porque como ayuntamiento hemos hecho un buen negocio quedándonos con la calle y encima teniendo que asfaltar nosotros.

**Don Angel Sáenz Yangüela:** No me ha enseñado el convenio firmado. Ustedes aprobaron un borrador de convenio en tres de noviembre de 2010. Se fueron de aquí y 6 de junio de 2011 por lo tanto tuvieron siete u ocho meses para firmarlo. Nosotros aprobamos un convenio el 28 de noviembre de 2012 y lo firmamos el mismo día. La culpa será nuestra que no gobernáramos, efectivamente. Como somos unos incapaces como usted dice... también ha reconocido que están ustedes negociando con los propietarios de la segunda fase. También la incapacidad la compartiremos.

Continúa con sus falsedades en la segunda intervención, dice que algunas industrias ya se tenían que haber ido. Los PERIS finalizarán en 2016 unos y en 2023 otros. Por lo tanto no han finalizado. Aunque hubieran finalizado podríamos ir con los Geos y echamos a las empresas. Están los tiempos como echar a cualquiera que adopte decisiones contrarias, por supuesto que hay que negociar.

Cuando habla del presupuesto, claro que lo incluimos en el presupuesto municipal. No renunciamos a reurbanizar la Avda. de Burgos y por eso lo incluimos. Creo que he sido meridianamente claro en mi primera intervención. Le he demostrado las falsedades que he corrido y no ha rebatido ninguna. Tampoco me ha dicho si quiere que ocupemos los terrenos por las brabas o que suspendamos la licitación hasta que dispongamos de los terrenos. Voy a insistir en lo clásico e importante y citando a los clásicos y a mi querida y estimada Pilar Criado, de coser de inteligencia pequeña por qué me gusta discutir y hablar sobre las personas. Ni ideas ni sucesos, prefiero hablar sobre las personas que al final estoy aquí para resolver sus problemas. Lo que afecta a las personas son las incomodidades que tienen en los trayectos tanto peatonales, que evidentemente no se van a resolver totalmente con esta actuación, como en transporte público en vehículo privado y si se van a resolver con esta actuación. Ante este San Mateo Avenida de Burgos dispondrá de un nuevo asfaltado. Vamos a actuar en los terrenos que dispone el ayuntamiento para facilitar los tránsitos de los vecinos. Esto incluye el total no sólo de la carretera, calle, infraestructura o como le quieran llamar el señor Dorado, el total de Avenida de Burgos 2.100 metros por 11 de ancho, sino también en un tramo de acera desde el inicio de Portillejo hasta casi la gasolinera existente, la de la mano derecha, y el refuerzo y señalización del paso de cebra existente con el objeto de garantizar la seguridad vial.

Mientras tanto seguiremos intentando conseguir los permisos de ocupación, la propiedad, la disponibilidad de los terrenos para continuar trabajando y solucionar el problema definitivo.

**Señor Presidente:** Terminado el debate la señora Alcaldesa tiene la palabra.

**Señora Alcaldesa:** Han quedado claras algunas cuestiones y otras no tanto porque creo que haya una gran diferencia. La diferencia es que nosotros nunca hemos mentido y sin embargo, que estamos haciendo las cosas en la medida en que se pueden, teniendo en cuenta de que terrenos disponemos. Teniendo en cuenta que hasta el 2016 y 2023 no son los plazos máximos en los que tienen obligatoriamente la salida esas empresas, evidentemente, eso es de hoy y de ayer. En el 2007, cuando ustedes presentan a bombo y platillo el proyecto completo de obra, de nueva calle de Avenida de Burgos, son perfectamente conscientes de que hasta el 2016, en el mejor de los puestos, y 2023, en el de más largo plazo, no se puede disponer de ciertos terrenos. Por lo tanto, quien mintió aquí. El mismo que el de la cuota cero, el de la estación de autobuses, etc. tiene usted un historial curioso en este asunto. La realidad es la que es y aprovecho para decirle, ya que usted ha hecho referencia a que salgan de ahí, que estamos hablando de empresas que en la mayor parte están funcionando, con puestos de trabajo que garantizan empleo y actividad económica en esta ciudad. Gobernar también es equilibrar y saber qué cuestiones son importantes y cuando hay que ser flexibles en determinados aspectos. Es difícil la salida de muchas de esas empresas salvo que las echemos, como ha sugerido, para hacernos con esos terrenos y poder terminar la calle en algunos ámbitos, pero con esos plazos. Hasta el punto de que hay gasolineras con concesiones. Las gasolineras en el año 2007 también estaban y ustedes presentaron un proyecto que las gasolineras desaparecían y aparecían grandes aceras por donde estaban las gasolineras. Usted debe creer que la gente o no pasea o no sabe dónde esta.

Desde el principio se ha dicho a los vecinos por lo menos por parte de este lado del Pleno de la verdad. Yo llegué a decirles cuando presentaron ustedes el proyecto que les felicitaría a ustedes eran capaces de hacerlo porque era imposible. Era imposible que pudieran disponer en los plazos que ustedes prometían de esos terrenos, si lo hacían yo sería la primera en reconocer lo que habían hecho, porque era imposible. Además como está presente aquí algunos de esos vecinos al que siempre le he dicho eso, no invente porque tengo testigos.

Siempre hemos dicho que iríamos avanzando y vamos a seguir haciendo. Usted dice que por qué no esperamos y asfaltamos hasta que no tengamos todos los terrenos, porque eso va en detrimento de la calidad de vida y de la seguridad de los que circulan día a día por esa zona de la ciudad.

Por lo tanto, vamos a seguir actuando en la medida en la que podemos y trabajando cuando podamos disponer de ciertos terrenos iremos actuando en esos lados sin parar. Es el motivo por el que vamos a asfaltar hasta el Arco. Parece que a usted lo que le fastidia es que lo hagamos. Usted no quiere que lo hagamos. Pues lo vamos a hacer. Vamos a seguir actuando sobre esa calle en la medida en que podamos para tranquilidad de los vecinos de toda esa zona dando la cara y diciendo las cosas como son. Tienen perfecto conocimiento por parte de éste el equipo de

gobierno de las fechas que tienen de salidas, en estos momentos, esas empresas. También tienen la reflexión de que hay que ser conscientes del momento económico en el que está la ciudad y la sociedad y por tanto eso afecta a algunas decisiones. Hay que buscar el equilibrio para buscar la mejor resolución posible a todos los ámbitos.

Le rogaría que no enreden en tanto. Usted se pasa el día enredando desde que ha llegado. Le van a llamar el enredador. Nosotros vamos a seguir trabajando.

Cuando se aprobaba el Plan de Infraestructuras ustedes decían que la calle que no figuraba significaba que no se iba a hacer nada. No pasaron ni un Pleno ya estamos hablando de una de esas calles que no se incluyen porque las reurbanizaciones o actuaciones puntuales no se incluyen en calles y asistentes y ya estamos hablando de lo que se va a hacer. Por lo tanto decae todo ese argumento de lo que no estaba contemplado significaba que no se iba a ejecutar. Para que no enreden barrio por barrio. Ustedes enredan nosotros iremos por detrás y contaremos cuál es la realidad y la verdad de cada situación. En cuanto que podamos seguiremos mejorando la actuación. Si tenemos que ir por partes iremos por partes. No hemos tenido ningún problema en hacer la calle Caballero de la Rosa primero una acera y después la otra. Pero la vamos a hacer completa en dos años, si por emergencia, porque usted no estaba más que rematándola y lo que pasaba es que cada cierto tiempo reventaban las tuberías en vez de cambiarlas. Por ese motivo ha habido que hacerla en dos años. Usted ni en uno ni en dos ni en tres ni en cuatro.

**Señor Presidente:** Con los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y los votos en contra del Grupo Municipal Popular decae la moción.

Asunto número 20: Moción presentada por el grupo municipal popular citando que el Pleno del Ayuntamiento acuerde de apoyar el traslado de la subestación transformadora de Cascajos al sector Pedregales.

**Don Javier Merino:** Presentamos esta moción del último Pleno de este curso político, Pleno donde ya no llevan la pegatina de "plenos libres ya" los señores del Partido Socialista, esto es una garantía de que en los plenos entra y sale gente de forma libre. Un saludo a todas las personas que han entrado y salido a este Pleno del Ayuntamiento de Logroño.

Esta moción viene buscando un apoyo unánime a un acuerdo importante adoptado entre varias instituciones: Ayuntamiento de Logroño, Gobierno de La Rioja, Sociedad del soterramiento e Iberdrola, para dar cumplimiento a una promesa y un compromiso de la actual Alcaldesa de Logroño que ya manifestó el compromiso hace unos años y se comprometió no sólo con este Pleno sino también con los vecinos del barrio de Cascajos, pero también con los vecinos de otros barrios, en definitiva con los ciudadanos de Logroño, en el sentido de trasladar la subestación eléctrica que está en el barrio de Cascajos, fuera del barrio de Cascajos al sector Pedregales.

Es un acuerdo de magnífico primero porque viene de una petición vecinal histórica y es un acuerdo muy importante porque parecía algo imposible. Lo que parecía imposible se ha hecho posible. A

ustedes les resultó imposible, no ya decir que no tuvieron voluntad de trasladarla porque entiendo que tenían voluntad pero no supieron o no pudieron. Dejaron sin efecto ese convenio que obligaba a dejar esa subestación eléctrica en el barrio de Cascajos, pero no hicieron más. En este caso, nosotros consideramos y ya desde el 2010, desde que este Pleno, a través de este grupo, se solicitaba el traslado de esta subestación, entendemos que la decisión anunciada por la Alcaldesa el 11 de julio es muy importante. Siendo un acuerdo de interés general para la ciudad creemos que exige el acuerdo unánime de los dos grupos.

A pesar de que nos rechazaron la moción en el 2010 entiendo que su voluntad también era la misma de trasladar esa su prestación. Ahora que se va a poder se ha sabido hacer es importante y sería una muestra que el Ayuntamiento de Logroño reforzara esa decisión anunciada por la Alcaldesa para que por fin veamos cumplida esa petición vecinal histórica de trasladar la subestación eléctrica. Por nuestra parte buscamos sin más valoraciones ese acuerdo por parte de los dos grupos.

**Don Domingo Dorado:** Espero que la Alcaldesa esté atenta, esta moción la vamos a apoyar. No obstante hay algunas precisiones que quisiera hacer. De la subestación surge en un momento determinado. Tiene una historia y es que el equipo anterior del Partido Popular ya había dejado dos actuaciones de su subestación: una el terreno donde iba a ir la permuta, en la calle poeta Prudencio, y otra la subestación de tracción en lo que es Baltasar Gracián en medio de unas viviendas. Esto es lo que nosotros nos encontramos.

A partir de que esto estuviera aprobado los vecinos intuyen un peligro y que esto puede provocar enfermedades y se producen dos actuaciones muy distintas: la actuación del equipo de gobierno, entonces nosotros, que tratamos de convencerlos de que no hay ningún peligro y hay cantidad de casos, que se va a quitar de superficie y se va a poner soterrada, tranquilizarles... y la acción suya es al contrario, azuzar. Vienen al Pleno y la propia Alcaldesa dice que solamente puede provocar enfermedades... enredar, eso es lo que hacen. Si ustedes se lo llevan a Pedregales estamos encantados, pero tenemos algunas dudas: En el último pleno se hablaba de la ampliación del PERI, ustedes no dijeron nada de este tema. Creo que les marcamos la agenda, a la semana siguiente tuvieron la reunión con las Asociación Ascalibre, por cierto fundada por un miembro suyo del Partido Popular, anuncian un acuerdo con Iberdrola. Si hay un acuerdo con Iberdrola y ésta se desdice de lo que decía antes que no podía cambiarse de lado a la parte de Pedregales, no por imposibilidad técnica de trasladar la subestación sino imposibilidad técnica de trasladarla sin perjudicar el suministro y la calidad en el futuro del Ayuntamiento de Logroño. Por lo tanto, ustedes dicen que han llegado a un acuerdo con Iberdrola. Después de escuchar los de Avenida de Burgos, la credibilidad que ustedes tienen, y la credibilidad que tiene la Alcaldesa, pienso si lo habrán mirado todo de verdad.

Díganos cuando, den plazos, ya llevan dos años de retraso. Digan en qué condiciones si realmente se va a garantizar el suministro de calidad al resto de Logroño y cuánto va a costar y quién lo va a pagar. Es un traslado que lo hacen ustedes porque quieren, a nosotros no nos parecía necesario porque la salud estaba garantizada donde nosotros decíamos, en el interior del PERI. Se hacía justo al final del cajón del aparcamiento, ahora mismo ya estaría hecho el cajón de la subestación.

Al hacer el aparcamiento se hacía el cajón de la subestación. Ahora mismo estaría Iberdrola trasladando la subestación de sitio.

Esta es su responsabilidad. Ustedes no saben o no nos quieren dar plazo. Además con Iberdrola se cambiaba la parcela, por lo tanto la parcela de Iberdrola actual era del Ayuntamiento. Quien generaban las plusvalías se aprovechaba de las plusvalías era el Ayuntamiento de Logroño o todo lo más la Sociedad del ferrocarril. Ahora no sabemos por ustedes no lo han llevado dentro del PERI. Lo han sacado del PERI que antes estaba. ¿Quién va a pagar ese traslado? ¿van a convencer a Iberdrola de que lo paguen? ¿lo va a pagar la Sociedad del ferrocarril o Logroño? Por lo tanto, hay muchas cosas que nos tienen que clarificar todavía. ¿Por qué la trasladan allí? Porque dieron veracidad a lo que decían los vecinos de que la subestación causa enfermedades, porque sino ¿por que la trasladan?

Hicieron demagogia por votos y ahora esa demagogia se en contra de ustedes. Ustedes pueden decir que lo que le prometieron a los vecinos y lo iban a hacer, pero ¿por qué se lo prometieron? ¿fue necesario? . Si la trasladan es porque consideran que es peligrosa En el sitio donde iba a estar. En el PERI, donde proponíamos nosotros, a Hermanos Hircio nº 1 que es donde vive el Concejal que ha montado todo esto, Concejal suyo, hay 275 m. ¿Dónde la van a poner? Y a poner a 400 m del hospital de San Pedro y a 400 m del Colegio de Maristas, es decir 125 m más lejos. Encima no haber una subestación va haber dos. Doble de potencia y de peligro según ustedes. Lo van a poner al borde de un sector ya delimitado que el día de mañana va a tener 15 viviendas por hectárea Y van a estar pegadas a la subestación Y a 200 m van a tener otro subsector que va a tener 50 viviendas por hectárea. Cuando Logroño crezca van a venir a llamarles a ustedes para trasladarla otra vez al otro lado del Iregua. Se han metido en una demagogia peligrosa.

¿Tratamos diferente a los vecinos de Logroño? ¿qué ocurre con los vecinos que viven en la calle Entrena?, tienen una subestación de dos transformadores de 66.000 voltios. Exactamente igual de la que estamos hablando. La tienen pegadas a sus casas. Lo lógico es que fuéramos a hablar con los vecinos y levantarles en armas para obligar al ayuntamiento para que traslade la subestación. En Varea hay otra subestación de 2 transformadores de 66.000 voltios que está a 330 m de los vecinos, 5:05 metros más que como se quedaría la de Cascajos con nuestra propuesta. todavía lo tienen más difícil, en el Arco a 350 m de los vecinos, 55 más de lo que proponíamos nosotros tienen una subestación con un transformador de 400.000 voltios en superficie y de una potencia de 75 MW, ésta iba a tener una potencia de 20 MW. Si una subestación soterrada a 300 m de unas viviendas era peligrosa de 20 MW y 66.000 voltios, ¿que pasa con una que está a 350 m de las viviendas, con 75 MW y 400.000 Voltios?. Bajo su criterio ¿no tendríamos que ir corriendo a trasladar esa subestación mucho más lejos?. Ustedes se han metido en el enredo no nosotros. Nosotros siempre hemos defendido que una subestación y menos si estaba soterrada, no tenía peligro para los vecinos, de hecho tenemos prestaciones más pequeñas por todo Logroño.

Si usted desea metido el estadio tendrán que salir solitos. Cuentan con nuestro apoyo. Si la llegan allí no les vamos a decir que sea peor pero que no nos cueste ni un euro más y que la calidad del servicio de Logroño le perjudique.

**Don Pedro Sáez Rojo:** Después de la exposición de la Alcaldesa, entiendo que tengan problemas en saber si va a votar a favor o no. A pesar de lo que ha dicho al comienzo se ha dedicado durante estos 10 minutos a plantear problemas, a decir que no les gusta la ubicación. Ha dicho que por parte del Grupo Socialista la subestación se quedaría con está. Ha dicho una serie de barbaridades... usted ha dicho que si al principio y si no ha cambiado de idea será que sí pero cuando lo vea me lo creeré.

Entiendo perfectamente las dudas que se generen a la Alcaldesa porque es muy difícil entenderle a usted.

Dice usted que se encontraron la ubicación de Poeta Prudencio. No se le encontraron ustedes firmaron un convenio con Iberdrola para instalarla en Poeta Prudencio. El señor Santos con Iberdrola se comprometieron y firmaron un convenio condicionado a una serie de modificaciones. Esto tiene mucha historia pero es su historia específicamente. Ustedes pararon ese convenio y las modificaciones del Plan General que se habían iniciado por miedo a la reacción de los vecinos no por convencimiento como acaba de demostrarnos hoy de nuevo. Convencimiento en aquellos meses de finales del 2009 y principios de 2010 era el de la señora Gamarra, entonces en la oposición, y el señor Burgos, que decían claramente a los vecinos entonces que había otras opciones que iban a pelear por conseguir que la subestación de Cascajos salida del barrio.

Ustedes de nuevo en este asunto representa la derrota, el fracaso, la incapacidad y su debilidad innata ante los problemas. Desde que decidieron paralizar la modificación del plan General y con ello dejar sin efecto el convenio que habían firmado con Iberdrola para llevar la subestación a unos metros de donde está, aún más en el corazón del barrio de Cascajos, en la calle Poeta Prudencio. Lo que hicieron fue nada hasta que el 11 de junio de 2011 salieron del gobierno. Otro ejemplo más de la actitud del Partido Socialista en Logroño que en todo lo que suene a complicación y defensa firme de los intereses de los vecinos es el "ya vendrá otro y arreglara el problema".

Las únicas decisiones que toman ustedes son las de color de rosa. Las decisiones complicadas, en las que requieren firmeza, esfuerzo, pelea, que ha habido muchos durante estos años, esas decisiones son las que dejan para los siguientes. Afortunadamente los siguientes somos nosotros y afortunadamente esta cuestión está en manos del Partido Popular ahora mismo. Gracias a Dios y encantados que están los vecinos que es nuestra responsabilidad porque usted sería partidario de que se quedara allí.

Desde el primer minuto del 11 de junio de 2011 este equipo de gobierno ha estado trabajando como requerían las circunstancias en este particular, con discreción, con rigor y empeño, además convencidos de que teníamos razón y de que aquellos planteamientos que se hicieron en su momento a los vecinos, eran ciertos y defendibles. Por tanto era posible trasladar esa subestación al sector Pedregales como ya planteaba en el año 2009.

Decía usted que había sido su impulso por lo que se había mantenido esa reunión el 11 de julio con los vecinos, por el debate surgido en el Pleno del seis de julio pues la Alcaldesa había

convocado a los vecinos. Está usted poco atento porque en aquel pleno la alcaldesa ya les adelantó que la semana siguiente se iba a reunir con los vecinos para tomar de común acuerdo con ellos la decisión que habría que tomar en relación a esa subestación. No sólo la decisión y los planteamientos con Iberdrola sino que incluso la reunión con los vecinos estaba ya programada, otra cosa es que estas cuestiones hay que llevarlas con discreción y los primeros que deberían conocer esa posibilidad y que tenían que darnos el visto bueno eran los vecinos que es a quienes se convocó ese 11 de junio.

En ese Pleno se adelantaba que en próximas fechas iba a haber noticias. Estaba diciendo de alguna manera que próximamente y en breves fechas vamos a tener una solución a este asunto. Días después de la reunión con los vecinos usted llegó a decir que esa decisión la había impulsado usted. Hace falta tener valor o caradura o ambas cosas. Lo único que usted ha impulsado al anterior portavoz, Sra. Arribas, que más que impulsarla la empujó por la espalda, porque yo no conozco otro impulso y menos recientemente. En este tema usted no ha impulsado nada ya le hubiera gustado tener algo que ver en estas negociaciones en esta cuestión que de alguna manera han venido a ratificar ese poco convencimiento que tenían ustedes sobre las posibilidades de trasladar la subestación, les llevo a conformarse y desde que paralizaron la modificación del Plan General, dejar el asunto en el congelador hasta que vinieran otros a resolver ese problema que era muy complicado y no tenía buena pinta.

Además ha demostrado de nuevo su completo desconocimiento de las circunstancias y del mejor camino a seguir en este tema. En el Pleno del seis de julio, nos reprochaba que la parcela de la actual su subestación, no estuviera incluida la modificación del PERI, nos decía que como no teníamos resuelto el asunto. Esto demuestra que ni usted ni su asesor en materia de urbanismo, el señor Urquía, en todos los años que llevan en esta casa han aprendido absolutamente nada. Precisamente lo que ustedes proponían habría sido complicar la solución acordada con Iberdrola dato que de esa manera, si se hay que incluido la modificación en la ampliación del PERI, el aprovechamiento para uso residencial que se puede obtener de esa parcela hubiera sido enormemente más pequeño. Hay informes del adjunto de planeamiento urbanístico. Evidentemente esto no es una decisión que ni la Alcaldesa y este Concejales decidan poner o quitar parcelas en un PERI, sino que todo está perfectamente meditado y trabajado otras cosas que se den cuenta ustedes.

Ustedes proponían una complicación a esa posible solución que posteriormente se confirmó con el visto bueno de los vecinos y comunicada inmediatamente es el mismo 11 de julio a Iberdrola de manera que ya se está trabajando por parte de Iberdrola en la redacción de ese proyecto. Proyecto sin el cual no se puede hablar de cifras. No podemos hablar de cuánto va a costar la subestación si no hay un proyecto y éste se está redactando. Cuando esté terminado el proyecto todos conoceremos cuál es ese coste del traslado. No antes porque a nosotros nos gusta hablar con rigor y no le vamos a decir ninguna cifra hasta que no esté el proyecto terminado y así se lo comunicaremos y evidentemente será público y transparente. Usted ha dicho que hacemos el traslado porque queremos, efectivamente, porque queremos y lo hacemos de acuerdo con todos los vecinos del barrio de Cascajos que están encantados. Estos vecinos son los que habían

peleado desde aquel momento en que se hizo ese primer planteamiento de trasladarla aún más al corazón de Cascajos. Por lo tanto, se confirma que los vecinos están encantados de que sea nuestra responsabilidad porque ahora saben están en buenas manos y que se resuelven estos problemas.

Usted debería hablar con mucho más rigor de cuestiones como subestaciones. Yo tenía una asignatura que se me da bastante bien que se llamaba electrotécnica y podríamos diferenciar entre subestaciones y centros de transformación, usted no lo hace porque lo de la calle Entrena no es una su estación su centro de transformación. Subestaciones en la ciudad de Logroño ahora mismo sólo hay cuatro: El Arco, en el entorno del Campillo, Varea y el de Cascajos. otra cosa son los centros de transformación que hay muchos a decenas en toda la ciudad pero subestaciones sólo cuatro.

Con la nueva subestación que se construya para el PERI ferrocarril serán cinco. No se duplica esa radiación de la que usted habla porque tampoco tienen la misma capacidad de transformación, no van a ser gemelas porque una es mayor que la otra pero esto son detalles que no merece la pena comentar.

Es un planteamiento muy satisfactorio en el que se demuestra esa sintonía plena entre el compromiso que desde el 2009 se ha venido arrastrando y que se confirma través del trabajo de muchos meses y muchas reuniones. Se confirma que cuando ustedes se daban por derrotados porque los informes de Iberdrola les decían que era imposible, y la actual Alcaldesa, el resto de concejales en la oposición, el Consejero de obras públicas... les decían que no es seguro que había otra solución, se demuestra que efectivamente la hay. Por supuesto que estén tranquilos los vecinos de la ciudad y de Cascajos porque cuando esté funcionando a no tener una pérdida de calidad en el suministro iba a hacer averías, haber sido a pensar que porque se aleja unos cientos de metros la subestación resulta que en Cascajos va a haber apagones cada 2 x 3.

La decisión cuenta con el visto bueno de los técnicos, otra cosa es que en cuestiones de este tipo el suministrador y distribuidor tienen unos planteamientos absolutamente ambiciosos y si fuera por ellos en algunos de sus informes hablan de que debería haber una subestación debajo del Espolón. Otra cosa es lo que este equipo de gobierno, desde nuestra responsabilidad, pero con todas las garantías técnicas, sólo faltaba que se haya conseguido alejar esa subestación, llevarla al sector Pedregales, al borde del suelo delimitado, efectivamente, pero creo que pasarán muchos años porque no se prevé un desarrollo inminente de esos sectores en materia residencial así que creo que tendremos subestación para muchos años. Además la previsión es que se construya en el modelo que se denomina compacto en el que no se van a ver ni los transformadores ni nada, será un pabellón industrial más este cuando lleguen allí las residencias dentro de muchos años. Siempre mejor que en pleno barrio de Cascajos junto a un desarrollo urbanístico previsto importante en pleno centro de la ciudad de Logroño al que o ayudaba la permanencia de esa subestación por no hablar del necesario traslado para la plena ejecución de ese vial Miguel Delibes que evidentemente tiene que tener una solución que asumirá un tráfico muy importante a partir de la puesta en marcha de todo el entramado de viales del PERI ferrocarril.

**Señor Presidente:** Turno de Portavoces.

**Don Domingo Dorado:** Nosotros nunca hemos dicho que éramos partidarios de dejar a subestación donde y como está. Lógicamente era trasladada subterránea al interior del PERI con todas las medidas de seguridad que usted ha dicho que va a tener la que ustedes proponen en Pedregales.

El convenio que se firmó con Iberdrola se aprobó por unanimidad, Ustedes también lo aprobaron. Cuando vino el miedo de los vecinos ustedes se echaron al carro y nosotros mantuvimos la serenidad en ese sentido.

Puedo pensar que con unos Seat Seiscientos tengo suficiente y ustedes creen que con un Mercedes, vale comprese el Mercedes pero creemos que con el Seiscientos teníamos suficiente. Si creen conveniente llevarla allí llevénla, nosotros les vamos a apoyar, pero indudablemente nuestro pensamiento es que con haberla llevado dentro del PERI soterrada y con los sistemas de refrigeración... era suficiente. Por cierto la de entrena es una subestación, no sé cómo se llamará urbanísticamente pero desde el punto de vista de la ingeniería eléctrica es una subestación porque depende de otra estación mayor, como matización. Usted sabrá mucho de urbanismo, pero yo ingeniero técnico eléctrico.

Usted dice que no hicimos nada. Una vez que echamos marcha atrás, primero anulamos el convenio que había, realizamos el cambio del Plan General Municipal y la parcela donde está ahora se la dimos Aspace. En segundo lugar nos pusimos a trabajar con la Sociedad del ferrocarril para una ubicación. Quiero recordarle una cosa que tengo guardada para enseñársela siempre que pueda. Fuimos a la Sociedad del ferrocarril y les dijimos que teníamos un problema con la subestación de Cascajos y les dijimos que tenían que buscar una alternativa para esta ubicación. De esta forma, Antonino Burgos, secundado por la Alcaldesa actual, dijo que eso era un problema exclusivamente del Ayuntamiento y por lo tanto que no pagara el Ayuntamiento y no la Sociedad del ferrocarril. Esta forma Víctor Morlán tuvo que preguntar al gerente tres veces, que si afectaba al ferrocarril, e inmediatamente dio instrucciones para que se buscara con Iberdrola una solución satisfactoria para todos y que corriera a cargo de la Sociedad del ferrocarril. Entonces pues cuando se articuló, ustedes tendrán en las actas de la Sociedad del ferrocarril un montón de acuerdos donde buscan y al final acuerdan y se decide que en el PERI del ferrocarril no hay inconveniente ni por Iberdrola, ni por la Sociedad del ferrocarril, ni por el ayuntamiento para haberlo ubicado. Ustedes tienen tan mala conciencia de donde lo van a llevar porque el señor Sáez Rojo lo ha reconocido, solucionamos un problema ahora pero bajo su óptico generamos dentro de unos años. Señor Merino cuando lo saca en prensa dice que está al lado de la circunvalación. Para identificarlo de la autopista queda 1500 m, sin embargo, para localizarlo queda mejor al lado del San Pedro.

Nosotros hicimos lo que nos pareció oportuno hacer. En un momento determinado pensamos que si había esa polémica con los vecinos no era prudente ponerla en ese sitio porque quedaba a 15 m

de viviendas. Donde nos habían dejado ustedes. Lo mismo que la detración lo habían dejado ustedes justo detrás del círculo que hace Baltasar Gracián, a 20 m de las viviendas. Nosotros conseguimos la detración llevarla a la Portalada y la introducimos en el PERI. Con esto nos parecía que se solventaban las medidas de precaución básica para que los vecinos tuvieron un poco más de tranquilidad y se hiciese con total seguridad. Ustedes son los que han dado pábulo a los vecinos. Los que han dicho que puede provocar enfermedades. Por eso tienen su propia contradicción que ahora la tienen que llevar a Pedregales. Solamente atienden a los vecinos de Cascajos, ¿los del arco no tienen problema por tener una estación tras formadora de 400.000 voltios a 300 m de sus casas y en superficie?.

**Señora Alcaldesa:** En este asunto está haciendo usted un ejercicio curioso. Ha introducido en los últimos dos plenos una modalidad y es votar a favor de algo que durante toda su intervención manifiesta es estar en contra y ponerle más constantemente. Nos hemos debido volver locos todos porque, salvo algo positivo, hemos oído todo negativo.

Usted ha dicho medias verdades y falsedades. Voy hacer referencia solamente a algunas. En el año 2010 surge una polémica ciudadana y hay un rechazo y en este mismo Pleno tanto a la Federación de Asociaciones de Vecinos como las Asociaciones de la zona de cascajos, lo que plantean es que cuando se vaya a abordar el traslado de una estructura de esta envergadura se tenga en cuenta la opinión de los vecinos la sensibilidad que despiertan algunas cuestiones. En este sentido también nosotros reflexionamos porque es cierto que en un principio lo apoyamos, pero cuando vimos el rechazo de los que vivían ahí entendimos que no era lo mismo. Habría que reflexionar y pensar y buscar si había alternativas y si eran posibles porque para eso está la política. Explorarlas y llegar hasta ese concepto.

Hicimos un planteamiento más allá de esa propuesta de esta subestación, era buscar que las subestaciones no estuvieran en el casco urbano, que buscáramos el traslado las lleváramos al extrarradio de la ciudad. Este es el planteamiento que trae ese traslado y que no respeta la propuesta que usted hace y sabe perfectamente que hubiera contado con el mismo rechazo que contó el anterior. Usted hubiera ganado tiempo electoral porque si no no hubiera parado el anterior. Nunca hizo público esa alternativa de la que hoy habla con total normalidad, nunca la hizo pública en la anterior legislatura.

También ha manipulado a aquel Consejo de administración. Lo que ustedes buscaban en aquel Consejo no era quien pagaba, porque esa subestación usted sabe perfectamente qué condiciones tiene, lo que buscaban es que no era una decisión de ustedes como el equipo de gobierno. Lo que buscaban es que una decisión complicada viniera desde Madrid para usted decir que venía impuesta Y que por tanto no podía modificarla en ese momento. Eso era lo que ustedes buscaban dentro de ese Consejo de administración y en ese Consejo lo que se trasladó y yo defendí era que el Ayuntamiento era el principal actor a la hora de decidir la ubicación de ese traslado.

En ese planteamiento lo que ustedes querían era decir: señor Morlan decida decida usted (ya le diremos nosotros por debajo donde...), pero que sea suya la decisión y así nosotros no la asumimos en primera persona.

Nosotros, le guste o no le guste, hemos estado trabajando en la búsqueda de esa alternativa más de dos años. Era un compromiso y una palabra. Sabíamos desde el principio que técnicamente era viable. De esta forma íbamos a estudiarla, a trabajarla y lucharla. Usted, tengo que decirle que ya se habían hecho muchísimos trámites y dice lo siguiente: "puesto que que eso era un problema político gravísimo por la poca sensibilidad de la Alcaldesa y la continua falta a sus promesas. Hace tres años le parecía tremendo tener la subestación que iba a causar hasta enfermedades a los vecinos...", eso lo dice usted, sin embargo ha criticado ahora, el tres de julio, dos años después de estar en el gobierno no tiene intención ni a corto ni a medio plazo de dar solución al problema de la subestación, algo que entra en contradicción con lo que en su momento dijo el consejero Antonino Burgos que dijo que era fácil para el Ayuntamiento trasladarla. Lo primero era querer, pensar en el futuro y no estar como usted todavía está en el acuerdo del año 2010 que es el pasado. A nosotros nos gusta el futuro, en esa línea es en la que trabajamos.

El tres de julio usted decía que ni a corto ni a medio ni a largo íbamos a dar solución a este problema. A este tema que usted cree, usted sabe perfectamente cómo funcionan estas negociaciones y el tiempo que se tarda para ciertos estudios, se ha estado trabajando dos años. Sé que dio esta rueda de prensa y al día siguiente cambiamos a subestación. Si esto fuera tan fácil lo hubiéramos hecho, tomamos posesión el 11 de junio y antes que hubiéramos llegado a las vacaciones de 2011 lo hubiéramos dejado resuelto.

Hemos estado trabajando durante todo ese tiempo y hay fechas que lo demuestran. Desde marzo de este año se firmaba la propia escritura de adquisición de los terrenos en Pedregales. Si ya se estaban comprando los terrenos, no sólo para la que estaba prevista sino para el doble para ubicar las dos subestaciones que había que trasladar, tengo que decirle que ya se había trabajado. En febrero del 2012 también hay un estudio en el que se da cobertura a que caben las dos subestaciones en la zona de Pedregales, por tanto quedar claro que se venía trabajando desde hacía mucho tiempo. Callados, de manera discreta, lo cual hay que agradecer a los vecinos que han confiado en que seguíamos trabajando y que cuando tuviéramos algo que contar hablaríamos con ellos.

En cuanto que fue todo definitivo y cuadramos las agendas, como nos habíamos comprometido en este Pleno escuchando la Federación de Asociaciones de Vecinos, les trasladamos cuál era la propuesta si estaban de acuerdo y se cumplía lo que entre todos estábamos trasladando como un objetivo de ciudad en lo que es la ubicación en los traslados de las subestaciones. Es un paso importante primero por cómo se ha trabajado y segundo porque lo que viene a marcar como línea de cara al futuro o posibles futuros traslados. Se da por resuelto un tema que para todo un barrio de la ciudad es muy importante. Lo que hubiera sido un auténtico fracaso y engaño es lo que usted traslada es quitársela al que se queja para ponérsela a otro en el mismo barrio. Este es el planteamiento que usted hace y en el que éste se basa. Como aquél ha tenido polémica cerca de unas elecciones, hemos paralizado un convenio. En cuanto que pasen las elecciones, dentro del mismo barrio lo ponemos rápidamente y que le afecte a otros vecinos. Este es el planteamiento suyo en el traslado que se plantea de un lado a otro dentro del parque del soterramiento.



La solución que a mí me gustaría, aparte del voto a favor y que esto sea un acuerdo de todos como fue en su momento un convenio que fue equivocado, frecuente en este pleno con la unanimidad de todos pero en conciencia por parte de ustedes. Lo que yo percibo es que no van a votar pero que en cuanto empiece a ponerse en marcha con la obra, usted se va a poner al frente de la pancarta y la plataforma en contra, incluyo, quiero equivocarme y poder decir que me equivoqué. Eso es lo que usted debería haber dicho que usted se equivocó. Debería haber dicho que cuando el tres de julio nos acusó de que no íbamos a hacer nada ni a corto ni a medio ni a largo plazo, usted se equivocó. Como usted conoce muy bien cómo funcionan esas negociaciones se puede avanzar una semana después y queda demostrado que ha habido gestiones, más allá de reuniones con compra de terrenos, con informes, dos años anteriores, queda demostrado que ha habido dos años en los que lejos de perderse el tiempo se ha estado trabajando y un momento en el que se ha resuelto un problema que para un barrio de la ciudad de Logroño era importante. Hay que pensar muchas veces cuando es posible e intentar que ciertos miedos si se pueden evitar, evitarlos.

Compacto que no son peligrosas, siempre lo he dicho, miren la hemeroteca y lean el acta del Pleno. Hay que entender a la gente que le inquieta y si es posible hay que buscar soluciones. Eso es lo que hemos hecho y es como se tiene que buscar y trabajar y hacer las cosas.

**Señor Presidente:** Con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista se aprueba la moción.

Se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 85 folios mecanografiados y numerados.

**Secretario General del Pleno**

Elías Del Campo Arroyo

**Presidente del Pleno**

Rodolfo Rubio Martínez